TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	**X**	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**01/11/2024**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS**
Dependencia:	**SECRETARÍA DEL INTERIOR**

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBUC, EJERCITO BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE No 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del **COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS INCLUYENDO MANTENIMIENTO, REPARACION DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES Y PIEZAS**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines del Estado:

"(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Con el fin de satisfacer y cumplir lo fines enunciados, se compromete patrimonio y recursos públicos mediante procedimientos previamente establecidos con el fin de conservar la seguridad jurídica y cumplir con los principios de la administración pública y la gestión contractual.

El texto constitucional, el artículo 311 asigna a los municipios sus funciones, entre ellas:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En el mismo sentido, el artículo 315 de la Constitución dispone que son atribuciones del alcalde: "2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la Republica y del respectivo gobernador..."

Agregando a lo anterior, la Ley 4 de 1991 determina que el alcalde es la primera autoridad de Policía y el responsable de la prevención mantenimiento del orden público en su Municipio. Así mismo, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 62 de 1993, este debe diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción, la ley define la seguridad como una preocupación y responsabilidad colectiva que exige la coordinación interinstitucional de todas las autoridades en materia de seguridad.

Así las cosas, el Municipio de Bucaramanga tiene como misión garantizar la seguridad, protección y convivencia ciudadana, y es a través de la Secretaría del Interior, que se dirigen los procesos misionales, estratégicos, de apoyo, de evaluación y control orientados a garantizar el cumplimiento de esta misión, con sustento en el Plan de Desarrollo Municipal y el marco legal vigente en la materia. Así mismo, es función de esta Secretaría, articular acciones con los organismos de seguridad e inteligencia del Estado, con el fin de prevenir hechos que alteren la tranquilad de los ciudadanos, de acuerdo con las competencias y procedimientos vigentes.

Dentro de nuestro Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC 2204-2027), se encuentra plasmada la Línea estratégica "Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros "la cual se enfoca en garantizar la seguridad y promover la convivencia pacífica en la ciudad, con miras a construir un futuro más seguro y próspero para todos los ciudadanos. Para lograr esto, es fundamental fortalecer las instituciones públicas para abordar y mejorar la afectación a la vida y el patrimonio, incluyendo delitos como homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto de celulares, motocicletas, vehículos, comercios, residencias y entidades financieras.

Este fortalecimiento implica capacitar y equipar adecuadamente a la Fuerza Pública para promover la transformación de los territorios hacia economías legales y fomentar una cultura de paz. Se buscará mejorar la capacidad y cobertura de la Fuerza Pública a través de la movilidad, con el objetivo de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, así como apoyar la gestión de rubros estratégicos para el funcionamiento y acceso a fondos nacionales y trasnacionales para proyectos innovadores.

Entre las acciones concretas se contempla dotar con equipo automotor en puntos críticos para reducir los tiempos de respuesta y aumentar

la efectividad en seguridad urbana y rural, investigación criminal e inteligencia. Además, se proveerá servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para maximizar la disponibilidad operativa del parque automotor.

Se establecerán mecanismos para acceder a proyectos innovadores, identificar necesidades clave de movilidad y elaborar propuestas alineadas con las prioridades del FONSET y otras entidades pertinentes. También se promoverá el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana, incluyendo vigilancia inteligente, investigación criminal e inteligencia localizada.

La implementación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia inteligente, así como el fortalecimiento de centros de información estratégica para la gestión integral de la seguridad ciudadana, serán acciones prioritarias. Se proveerá equipos y herramientas tecnológicas a las diferentes instituciones para desarrollar e implementar estrategias de combate al delito.

Además, se mejorarán la infraestructura, incluyendo la adquisición, construcción y mantenimiento de instalaciones seguras y eficientes. También se implementará un plan integral de adquisición de elementos de dotación, logísticos y mobiliarios para mejorar la capacidad operativa y administrativa de las instituciones.

Finalmente, se creará el Observatorio OC4 para producir, analizar y difundir conocimientos para la toma de decisiones basadas en evidencias, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bucaramanga.

En concordancia con lo anterior, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 BUCARAMANGA AVANZA SEGURA, dentro de la línea estratégica 5 Territorio Seguro que Protege, dentro del Sector Gobierno Territorial cuyo programa es el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la preservación del orden público es una prioridad y un deber de las autoridades territoriales, el Consejo Municipal de Bucaramanga, creó el Fondo de vigilancia y seguridad de Bucaramanga, con el objetivo principal de prestar el servicio público de vigilancia y control policivo preventivo para garantiza la seguridad en la vida, honra y bienes de los ciudadanos de Bucaramanga.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 084 de 1993, la dirección y administración del fondo de vigilancia y seguridad, estará a cargo del Concejo de vigilancia y los recursos podrán invertirse en:

a. El noventa y ocho (98%) por ciento para la adquisición de vehículos, equipos de comunicaciones, reparaciones, repuestos, accesorios y demás elementos similares necesarios para la prestación del servicio público a cargo de la policía de la ciudad de Bucaramanga.

Compa de combustible, lubricantes y repuestos, mantenimiento y reparación de los vehículos al servicio de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Para la construcción, adquisición, mantenimiento y adecuación de sedes y estaciones de Policía en los barrios de la ciudad, conforme lo determine el Consejo de Vigilancia del Fondo.

Para el pago de recompensas e informantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

b. El dos (2%) por ciento de los recaudos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga para gastos de bienestar social de la Policía que tenga asiento en Bucaramanga, así:

Para cursos de capacitación, programas de recreación, convivencias, conmemoración del aniversario de la institución y demás gastos que sean necesarios para el bienestar social del personal de la Policía.

El artículo 216 de la Constitución Política de Colombia, indica que la fuerza pública está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Ejercito, Fuerza Aérea, Armada) y la Policía Nacional y que, su objeto principal es contribuir al mantenimiento de las condiciones necesarias para la preservación de la convivencia y la seguridad ciudadana, mediante el conocimiento, prevención, control y atención de fenómenos delictivos u otros conflictos ciudadanos. La seguridad ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes de un territorio y la conservación del orden público interno.

De acuerdo con el texto constitucional, el fin primordial de la Policía Nacional, es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Es esta institución, un actor fundamental para el logro de los objetivos de gobierno, así como para atender las demandas ciudadanas frente a los grandes retos de convivencia y seguridad ciudadana y para proteger al ciudadano en torno a las amenazas de la criminalidad, violencia y delincuencia.

La Policía Nacional cuenta con diferentes niveles de despliegue (estratégico, táctico y operacional) donde se establecen las condiciones necesarias y suficientes del actuar policial en sus diferentes ámbitos, a ser aplicadas a través de sus Unidades (Direcciones, Regionales, Metropolitanas y Departamentos de Policía). Metropolitanas y Departamentos de Policía). La Policía Metropolitana de Bucaramanga, tiene la responsabilidad de garantizar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en un área geográfica que comprende zona urbana y rural, también los procesos misionales de protección a la infancia y la adolescencia, protección del medio ambiente y los recursos naturales en el ámbito urbano, protección turismo y del patrimonio arqueológico, cultural y religioso de la nación y la protección de las personas con nivel de riesgo comprobado, bienes vulnerables o vitales e infraestructura del sector energético y petrolero del país, que satisfagan los requerimientos de la comunidad y contribuyan a la generación de una cultura de seguridad en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en sesión del Consejo de Vigilancia del día 14 de junio de 2024 se presentó la necesidad y aprobó la destinación de recursos para el mantenimiento de vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga MEBUC y Ejército

Nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que en cumplimiento de su misión y con interés de contribuir al mejoramiento de la seguridad y convivencia, diariamente la MEBUC realiza patrullajes, operativos, puestos de control entre otras actividades, para las cuales se requiere el desplazamiento de sus miembros a distintos lugares del municipio.

Por la actividad constante de la policía, el equipo automotor con el que actualmente cuenta la fuerza pública como lo son, la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Ejército Nacional, sufre desgaste normal de funcionamiento, es así que el Distrito de Policía de Bucaramanga adscrito a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuenta con un parque automotor de más de 100 automóviles y más de 300 motocicletas, distribuidas entre las diferentes especialidades y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, los cuales permanecen en uso más de 12 horas al día lo que conlleva a que el desgaste de los mismos se incremente; el 60% de este equipo automotor cuenta con más de tres años de uso, generando la necesidad urgente de realizarles mantenimiento preventivo y correctivo que permita contar con elementos en óptimas condiciones y esto a su vez se refleja en un servicio de Policía oportuno y eficiente. A su vez, el Ejército Nacional cuenta con un parque automotor de 24 unidades entre camionetas, motocicletas, carrotanques y camiones, a los cuales se requiere garantizar el mantenimiento respectivo, y de esta manera continuar apoyando los movimientos de personal y logística u otros requerimientos como eventos e imprevistos que puedan suceder, fortaleciendo la seguridad y apoyo al municipio bajo los parámetros de oportuna e inmediata reacción, apoyo a las diferentes autoridades tanto militares como civiles, la prevención de los diferentes tipos de delitos que se puedan presentar, acompañamiento y vigilancia a la restitución de tierras, generando una sensación de seguridad, legalidad y tranquilidad dentro del municipio.

Teniendo en cuenta la cantidad de vehículos y motocicletas, asignados para el servicio de vigilancia y seguridad ciudadana de la ciudad de Bucaramanga, es evidente que con los recursos asignados no es posible intervenirlos en su totalidad, por lo cual se priorizarán aquellos que presenten mayor desgate y en las operaciones que permitan mantener el servicio de policía en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

Con la compra de las motocicletas, se garantiza que las fuerzas del orden, Ejército " Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR. Francisco José de Caldas" y Policía Nacional MEBUC, cuenten con los vehículos necesarios para actividades de inteligencia, investigación criminal, patrullaje urbano y rural, servicio de vigilancia, actividades que se encaminan a prevenir y combatir el delito en el Fortalecer las capacidades operativas y el impacto social del mediante la adquisición de motocicletas que servirá para mejorar la movilidad del personal militar y policivo, y ayudar a contribuir al fortalecimiento institucional en el municipio de Bucaramanga."

Con la adquisición de estas motocicletas se puede dar cualquier contingencia o emergencia de percepción de seguridad que se pueda presen a en el área metropolitana con el fin de cierre en las entradas y/o salidas del municipio, las demás instituciones del estado, ante cualquier bloqueo que pueda generarse por manifestaciones, disturbios o protesta sociales, instituciones del estado (POLICIA, EJÈRCITO, CTI, FISCALIA Y ALCALDIA) a sectores vulnerables que tenemos en nuestro municipio en los cuales la inseguridad se ha convertido en un factor de inestabilidad para las personas que transitan a diario.

De acuerdo con el compromiso del comité de orden público, asegurando el pleno respeto de los Derechos Humanos y creando condiciones propicias para el desarrollo integral.

El comité de orden público destaca la necesidad de contar con medios logísticos mínimos en bienestar ciudadano, Con la implementación del proyecto, se espera generar confianza en los barrios previamente afectados por la delincuencia o la ausencia de la fuerza pública. La adquisición de motocicletas mejorará la capacidad de respuesta ante emergencias, brindando apoyo inmediato en situaciones que amenacen la seguridad y la integridad de las personas.

La expectativa hacia la Alcaldía de Bucaramanga es alta, esperando la aprobación y asignación de recursos que mejorarán significativamente las condiciones de seguridad y la respuesta ante eventos de inseguridad en el municipio."

El proyecto de la adquisición de motocicletas busca impactar positivamente en diversos aspectos:

• Mejora la eficiencia operativa: Facilitará el desplazamiento rápido del personal militar y policivo, optimizando la capacidad de respuesta en misiones operativas y tácticas.

• Optimización de recursos logísticos: Contribuirá a una gestión logística más efectiva, permitiendo el transporte adecuado de personal y suministros, mejorando la eficiencia del ejército y la policía.

• Mayor capacidad de respuesta a emergencias: Posibilitará una respuesta inmediata ante situaciones críticas, fortaleciendo la capacidad de las fuerzas de orden público para enfrentar eventos de manera ágil y coordinada; hacia la comunidad, generando confianza y colaboración.

• Contribución al desarrollo social: La utilización de programas sociales impactarán directamente en el desarrollo de la comunidad, abordando necesidades en educación, salud y cultura.

• Reconocimiento institucional y visibilidad pública: Mejorará la imagen de las fuerzas publicas al participar en las diferentes actividades que se requieran.

• Facilitación de capacitación móvil: Permitirá sesiones de capacitación en diversas ubicaciones, optimizando la formación del personal de la policía y el ejército, adaptándose a diferentes escenarios."

• Integración estratégica con el municipio: Establecerá rutas estratégicas, fortaleciendo la presencia de la policía y el ejército en puntos clave del municipio y contribuyendo a su integración con la alcaldía municipal de Bucaramanga.

• Cumplimiento de normativas legales: Garantizará que la adquisición y operación de las motocicletas y que cumplan las normativas legales, asegurando la conformidad con los requisitos establecidos."

TAREAS A EJECUTAR

1. Realizar operaciones de territorial en el municipio con el fin de contrarrestar el accionar de las organizaciones al margen de la Ley mediante la presencia activa en lo rural y urbano.

2. Realizar operaciones de control territorial en el municipio en contra de las bandas criminales al servicio del micro tráfico con el fin de proteger en forma permanente la población civil.

3. Realizar operaciones de control militar y policivo de área dedicadas a disminuir el accionar delictivo contra grupo al margen de Ley con el fin de proteger la población civil del municipio de Bucaramanga.

4. Continuar la lucha contra el flagelo del narcotráfico de una manera activa y decidida que nos lleven a contrarrestar el accionar delictivo.

5. Realizar charlas preventivas y educativas con el ánimo de generar conciencia en la comunidad para crear la cultura hacia la denuncia. Para tal efecto contamos con el grupo Gaula Santander, en la lucha contra la extorsión y el secuestro.

6. Apoyar a las autoridades municipales en el acompañamiento y apoyo a las actividades que efectúe el municipio cuando la concentración de población sea significativa.

7. Brindar el respectivo apoyo al municipio en referencia a la neutralización, prevención, detección, desactivación y destrucción de artefactos explosivos; mediante los grupos EXDE.

8. Fortalecer e incrementar la red de participación cívica para la prosperidad en el área generen inseguridad y poder actuar de manera oportuna siendo eficaz y eficientes.

9. Llegar al conocimiento real de los hechos mediante la red de Inteligencia que adelanta el esfuerzo de búsqueda de la información en el área de operaciones.

10. Capacitación al personal en seguridad física, así como a los mismos funcionarios de la alcaldía en el manejo de informaciones, paquetes y sobres extraños y en fin cualquier elemento que pudiera ser catalogado como explosivo.

De acuerdo a lo planteado por la alcaldía de Bucaramanga, en el plan integral de seguridad y Convivencia Ciudadana y como una propuesta para su valoración, adecuación integración y aprobación por parte de la policía MEBUC y el Batallón de Ingenieros de Combate N°5 " Cr. Francisco José de Caldas", es puesto a disposición el presente plan, cabe resaltar que se siguieron los lineamientos trazados por la constitución política de Colombia, y en cumplimiento de la política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el gobierno nacional.

ANEXO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBUC, EJERCITO BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE No 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

1. **MOTOCICLETAS UNIFORMADAS POLICIA MEBUC.**

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
MOTOCICLETA Cilindraje 200CC a 300CC Tipo enduro		19
MANTENIMIENTO PREVENTIVO hasta los 24.000 km		19
SOAT		19
MATRICULA para motocicleta placa oficial		19
ACCESORIOS	Cascos abatibles o cerrado	38
	Impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones)	38
	Juegos de rodilleras, coderas y guantes	38
	Maletero de alta resistencia, instalado.	19
	Sirena Compacta	19
	Luces juego x 2 tipo led	19
	Defensa	19

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TÉCNICA
MOTOR	Cuatro (4) Tiempos DOHC, 2 Cilindros en V, refrigerado por aire y/o aceite.
CILINDRAJE	Entre 200 CC a 300 CC (Denominación Comercial Cilindraje).
POTENCIA	Mínima 25 HP
COMBUSTIBLE	Gasolina
MODELO	No inferior al año del proceso
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo

SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI electrónico
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco (5) velocidades.
TRANSMISION	Mecánica, cinco (5) velocidades.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Doble Disco ABS Trasero: Disco ABS
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes, LED con sistema encendido automático
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 12 Litros. Con tapa y seguro.
INFORMACION TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de las motocicletas. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTIA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Municipio de Bucaramanga.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 24.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 3000 km hasta los 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal.

	c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico — práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinara el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.
REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA	Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la policía y/o el ejército nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
	Las motocicletas deben ser entregadas con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el municipio de Bucaramanga de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
	Las Motocicletas deberán ser entregadas con registro especial oficial de acuerdo a resolución Ministerio de Transporte.
	Las motocicletas deben ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
	Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
	El color deberá estar acorde a lo estipulado por el Municipio de Bucaramanga
	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la Motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

2. MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS POLICIA MEBUC.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
MOTOCICLETA Cilindraje 150CC a 250CC Tipo calle		15
MANTENIMIENTO PREVENTIVO hasta los 24.000 km		15
SOAT		15
MATRICULA para motocicleta placa oficial		15
ACCESORIOS	Cascos abatibles o cerrado	30
	Impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones)	30
	Juegos de rodilleras, coderas y guantes	30
	Maletero de alta resistencia, instalado.	15
	Defensa	15

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TÉCNICA

MOTOR	Cuatro (4) Tiempos DOHC, 2 Cilindros en V, refrigerado por aire y/o aceite.
CILINDRAJE	Entre 150 CC a 250 CC (Denominación Comercial Cilindraje).
POTENCIA	Mínima 16 HP
COMBUSTIBLE	Gasolina
MODELO	No inferior al año del proceso
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI electrónico
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco (5) velocidades.
TRANSMISION	Mecánica, cinco (5) velocidades.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Doble Disco ABS Trasero: Disco ABS
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes, LED con sistema encendido automático
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 12 Litros. Con tapa y seguro.
INFORMACION TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de las motocicletas. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTIA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Municipio de Bucaramanga.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 24.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 3000 km hasta los 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan

	todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico — práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinara el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.
REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA	Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre De la policía y/o ejército nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
	Las motocicletas deben ser entregadas con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el municipio de Bucaramanga de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
	Las Motocicletas deberán ser entregadas con registro especial oficial de acuerdo a resolución Ministerio de Transporte.
	Las motocicletas deben ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
	Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
	El color deberá estar acorde a lo estipulado por el Municipio de Bucaramanga
	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la Motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

3. MOTOCICLETAS EJERCITO NACIONAL

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
MOTOCICLETA Cilindraje 200CC a 300CC Tipo enduro		5
MANTENIMIENTO PREVENTIVO hasta los 24.000 km		5
SOAT		5
MATRICULA para motocicleta placa oficial		5
ACCESORIOS	Cascos abatibles o cerrado	10
	Impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones)	10
	Juegos de rodilleras, coderas y guantes	10
	Chalecos reflectivos	10

	Chaquetas antifricción	10
	Maletero de alta resistencia, instalado.	5
	Sirena Compacta	5
	Luces juego x 2 tipo led	5
	Defensa	5

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TÉCNICA
MOTOR	Cuatro (4) Tiempos DOHC, 2 Cilindros en V, refrigerado por aire y/o aceite.
CILINDRAJE	Entre 200 CC a 300 CC (Denominación Comercial Cilindraje).
POTENCIA	Mínima 25 HP
COMBUSTIBLE	Gasolina
MODELO	NO inferior al año del proceso
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI electrónico
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco (5) velocidades.
TRANSMISION	Mecánica, cinco (5) velocidades.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Doble Disco ABS Trasero: Disco ABS
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes, LED con sistema encendido automático
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 20 Litros. Con tapa y seguro.
INFORMACION TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de las motocicletas. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTIA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Municipio de Bucaramanga.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 24.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 3000 km hasta los 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de

	acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico — práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinara el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.
REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA	Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la policía y/o el ejército nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
	Las motocicletas deben ser entregadas con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el municipio de Bucaramanga de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
	Las Motocicletas deberán ser entregadas con registro especial oficial de acuerdo a resolución Ministerio de Transporte.
	Las motocicletas deben ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
	Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
	El color deberá estar acorde a lo estipulado por el Municipio de Bucaramanga
	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la Motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

Por lo anterior la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios a través Secretaria del interior del municipio de Bucaramanga Santander justifica la necesidad para la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA**

MEBUC, EJERCITO BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE No 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA NECESIDAD SECRETARIA ADMINISTRATIVA

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad… En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política.

Asimismo, en la exposición de motivos de la ley 80 de 1993 se señala que cualquier actividad estatal se tiene que caracterizar por satisfacción el interés general o de las necesidades colectivas por lo tanto los servidores públicos al celebrar y ejecutar un contrato estatal deben tener siempre esta finalidad. Las instrucciones de la función estatal se encuentran consagrados en el artículo 3° de la ley 80 el cual establece que cuando los servidores públicos participan en la celebración y ejecución de los contratos deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines especiales.

Finalmente, tanto el Gobierno Nacional como las administraciones municipales tienen que considerar, cuando se elaboran los presupuestos y las necesidades para atender sus programas de gobierno, traducidos en planes de desarrollo, que la Constitución en su artículo 366 establece una carta de navegación, al condicionar al Estado a tener como finalidad esencial el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; es así como dice respecto de las administraciones: será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas.

A partir de lo anterior el municipio de Bucaramanga como entidad territorial y a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos, es por esto que se designa a la Secretaría Administrativa, la cual tiene como propósito principal: "Gerenciar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, la gestión documental y la gestión del servicio a la ciudadanía, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines de Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionarios públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano".

Según lo dispuesto por el Decreto 0066 de 2018 del 09 de mayo de 2018, se adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga, modificado por los Decretos 0025 del 20 de enero de 2020 y el 0137 del 30 de abril de 2020 que prevé, entre otras funciones de la Subsecretaria Administrativa de Bienes y Servicios las señaladas en los siguientes numerales:

1. Determinar las necesidades, de bienes y servicios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, según el procedimiento establecido.

2. Priorizar las necesidades de bienes y servicios teniendo en cuenta, histórico de consumo, metas institucionales y marcos propuestos, de conformidad con normas y procedimientos establecidos.

3. Planear y ejecutar los procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento interno de la administración municipal y la administración y mantenimiento de bienes e inmuebles del municipio.

Por lo tanto. la contratación como una de las formas de actuación de la Administración Pública y, por ende, como componente del ejercicio de la función administrativa. Se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del Estado. con sujeción a los principios de igualdad. moralidad, eficacia, eficiencia. economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

De conformidad con lo anterior. El Municipio de Bucaramanga pretende realizar y desarrollar los procesos de gestión contractual y de gestión jurídica administrativa acorde con la Constitución Nacional, la Ley y el Manual de Contratación del Municipio de acuerdo con la función misional que le corresponde. a su Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción de las diferentes Secretarías de despacho. Por esta razón, el ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración, el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate. y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas estas al ente territorial

municipal.

En este sentido el Municipio de Bucaramanga, por intermedio de la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios (dependencia adscrita a la Secretaria Administrativa) tiene como una de sus misiones, gestionar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, en cuanto a la asistencia al público general, la protección de sus equipos y el cuidado de los bienes a su cargo, como también suministrar a las diferentes dependencias y/o oficinas todos los elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y los trámites propios para el normal funcionamiento y bienestar de la Administración Municipal.

En el desarrollo de las actividades propias del objeto misional de la Alcaldía de Bucaramanga, se hace necesaria la movilización de los funcionarios y contratistas del municipio usando los vehículos oficiales para el transporte terrestre y cumplir con diligencias y labores de carácter oficial. Estas movilizaciones son realizadas en el casco urbano y en el área rural del municipio, representando en el caso de la movilización del señor alcalde, en una logística de seguridad adecuada para el nivel de riesgo, máxime cuando es de conocimiento público las amenazas recibidas en contra de este funcionario, lo que requiere un esquema organizado y equipado para garantizar la seguridad en los desplazamientos.

A su vez en el desarrollo de las actividades propias del objeto misional de la Alcaldía de Bucaramanga, se hace necesario prestar el servicio de transporte terrestre para adelantar el acompañamiento, apoyo, protección y vigilancia del señor Alcalde del municipio de Bucaramanga, en las diligencias y labores de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano, para lo cual se dispone en este momento de unos vehículos automotores tipo motocicleta de marca, tipo y modelo destinados para contribuir con el cumplimiento de los diferentes programas y proyecto ya con una antigüedad superior a 10 años de uso institucional, cumpliendo con el ciclo de vida según las recomendaciones de los fabricantes, y aunque se le ha brindado mantenimiento constante, el deterioro del uso prolongado teniendo en cuenta que es un vehículos de uso constante en las labores oficiales propias del señor Alcalde en cumplimiento de los fines de la administración pública, hacen que la vida útil se acorte de manera significativa, siendo cada vez más demandantes los mantenimientos correctivos, lo que ineludiblemente aumenta el coste de estos mantenimientos, ocasionando además, frecuentes indisponibilidades en el servicio.

Además, es de señalar que al señor Alcalde como primera autoridad de policía, y en razón a su continuo desplazamiento a diferentes sectores tanto urbanos como rurales de la ciudad, deberá contar con una constante presencia de personal motorizado capacitado en seguridad, que le brinden una especial protección en razón a su cargo y a la importancia de mantener vivas las instituciones del estado y su sistema.

Que se debe fortalecer la acción gubernamental encaminada a tomar medidas de seguridad tendientes a garantizar la vida, la libertad e independencia de los alcaldes, como una manera de proteger el sistema democrático establecido en la Carta Política.

Que en razón a lo anterior, y a la necesidad a la que se ha visto avocado el municipio de Bucaramanga, para la consecución de (3) tres motos para servicio de Escolta del señor Alcalde de esta ciudad, en virtud que las ya existentes, motocicletas Suzuki DR 650 - modelo 2014 han sido utilizada en funciones de escolta para el alcalde de Bucaramanga durante los últimos (10) años, cumpliendo adecuadamente a modo general su función operativa y de disponibilidad, pero registrando recientemente señales claras de desgaste y envejecimiento de sus componentes mecánicos, estructurales, entre otros accesorios externos y con una frecuencia creciente de mantenimiento correctivo, se ha evaluado la necesidad de su reemplazo por unas motocicletas de características similares pero último modelo.

A su vez es importante resaltar que como primera medida se tiene como objetivo principal, el evaluar cualitativamente el estado general de las motocicletas Suzuki DR 650 modelo 2014, asignada actualmente para labores de escolta del alcalde de Bucaramanga, brindando una opinión calificada sobre la conveniencia de su sustitución por un modelo más reciente de semejantes características operativas; analizando los factores técnicos y administrativos que sustentan la necesidad de esta inversión, considerando el desgaste natural de la motocicleta por el uso intensivo y las implicaciones económicas que hasta la fecha y a largo plazo implican su mantenimiento.

Es así, y a fin de dar validez a la justificación del presente requerimiento de compra de una motocicleta para escolta se presenta el siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO

1. **EDAD Y KILOMETRAJE:**

- **Kilometraje elevado:** El uso constante de la motocicleta en operaciones de escolta ha generado un alto kilometraje, lo que ha incrementado el desgaste de piezas críticas como el motor, sistema de transmisión y suspensión.
- **Componente de seguridad:** Elementos como los frenos, neumáticos y sistema de iluminación, esenciales para garantizar la seguridad durante las rutinas de escolta, requieren mantenimiento o sustituciones más frecuentes, y su efectividad está comprometida con el envejecimiento de la motocicleta.
- **Deterioro estructural:** Se han observado signos de desgaste en el chasis y componentes estructurales, que afectan la maniobrabilidad y seguridad de la motocicleta.

2. **DESGASTE SIGNIFICATIVO DE COMPONENTES:**

- **Motor:** Desgaste de anillos y segmentos, pérdida de compresión, aumento del consumo de aceite.
- **Transmisión:** Desgaste de engranajes, holgura en los cambios, dificultad para engranar.
- **Suspensión:** Pérdida de amortiguación, desgaste de bujes y retenes, ruidos anormales.
- **Frenos:** Desgaste de pastillas y discos, disminución de la eficacia de frenado.
- **Sistema eléctrico:** Fallas intermitentes en el sistema de iluminación, alternador y batería.

3. COSTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- El análisis de los registros de mantenimiento de los últimos dos años revela un incremento constante en los costos de reparación y reemplazo de componentes, lo cual se traduce en una disminución de la disponibilidad de la motocicleta y un aumento de los gastos operativos.
- A medida que la motocicleta envejece, la frecuencia y complejidad de las reparaciones recurrentes en el sistema de frenos, transmisión y partes del motor aumentarán, generando mayores gastos y tiempos de inactividad.
- Según expertos en peritaje automotriz, el desgaste en motocicletas con características y antigüedad similares tiende a incrementarse de forma significativa a partir del décimo año de uso, lo que conlleva un aumento considerable en los costos de mantenimiento correctivo.

4. SEGURIDAD

- El desgaste de componentes críticos compromete la seguridad del conductor y de las personas que se encuentran a bordo o en las inmediaciones de la motocicleta.
- La disminución de la eficacia de los frenos, la pérdida de potencia y la inestabilidad en la suspensión son factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes.
- Los modelos contemporáneos de la Suzuki DR 650 modelo 2014 carecen de mejoras tecnológicas significativas por citar algunas: asistencias electrónicas para hacer del sistema de inyección de combustible más eficiente, asistentes para mejoras en la suspensión y actualizaciones en los sistemas de seguridad activa, como los frenos ABS. La motocicleta modelo 2014 carece de estas mejoras, lo que afecta tanto la eficiencia operativa como la seguridad de su uso.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

1. DISPONIBILIDAD:

- Las frecuentes reparaciones y el tiempo de inactividad de la motocicleta afectan la capacidad de respuesta del equipo de escolta y comprometen la seguridad del alcalde.
- Una motocicleta en óptimas condiciones garantiza una mayor disponibilidad y confiabilidad.

2. COSTO-BENEFICIO:

- A corto plazo, la inversión en una motocicleta nueva, con una vida útil estimada de al menos 10 años, evitaría los altos costos de mantenimiento correctivo de la motocicleta actual, cuyo estado de desgaste generará costos que se incrementarán con el tiempo.
- El costo de adquisición de una motocicleta nueva de características técnicas semejantes a la usada actualmente, puede ser compensado con la reducción de gastos en mantenimientos correctivos y el aumento de la eficiencia operativa a partir de la puesta en marcha de la nueva motocicleta.

3. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:

- Continuar utilizando una motocicleta en fase de "alta mantenibilidad" aumenta el riesgo de fallos mecánicos durante operaciones críticas de escolta, lo que puede comprometer tanto la seguridad del conductor como la del alcalde.
- La actualización a un modelo reciente garantizará que se cumplan los estándares de seguridad y operatividad adecuados para una función tan sensible como la escolta de autoridades.
- Existen nuevas regulaciones en Colombia relacionadas con la seguridad vial y el equipamiento de vehículos destinados a escoltas. Un modelo reciente asegura que se cumplen dichas normativas, lo que es una responsabilidad clave para las entidades públicas.

4. IMAGEN INSTITUCIONAL:

- La utilización de una motocicleta en mal estado puede generar una imagen negativa de la institución y afectar la percepción de seguridad ciudadana.
- Una motocicleta nueva y moderna contribuye a proyectar una imagen de eficiencia y profesionalismo.

5. EFICIENCIA ECONÓMICA A LARGO PLAZO:

- Si bien la adquisición de una motocicleta nueva representa una inversión inicial, a largo plazo resulta más rentable que continuar invirtiendo en reparaciones constantes y costosas.

Una motocicleta nueva tendrá menores costos de mantenimiento y una mayor vida útil, lo que se traduce en un ahorro económico a largo plazo.

Como conclusión de los análisis previos, se concluye que la sustitución de la motocicleta Suzuki DR 650 modelo 2014 por una motocicleta nueva de características técnicas semejantes a la usada actualmente ***(tabla de especificaciones técnicas anexa de la Secretaria Administrativa)*** es una decisión justificada y necesaria, en virtud de mantener esta motocicleta en operación no es financieramente viable a mediano y largo plazo, debido a los crecientes costos de mantenimiento y su desgaste general, por lo que la inversión en una nueva motocicleta garantizará mayor seguridad, disponibilidad y eficiencia en las labores de escolta, además de generar un ahorro económico por mantenibilidad inmediato.

ANEXO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETA Y ACCESORIOS, PARA USO DEL ESQUEMA DE ESCOLTA DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
MOTOCICLETA Cilindraje 600 CC a 650 CC		3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO hasta los 24.000 km		3
SOAT		3
MATRICULA para motocicleta placa oficial		3
ACCESORIOS	Cascos abatibles o cerrado	6
	Impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones)	6
	Juegos de rodilleras, coderas y guantes	6
	Maletero de alta resistencia, instalado.	3
	Sirena Compacta	3
	Luces juego x 2 tipo led	3
	Defensa	3

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Modelo	No inferior al año del proceso
Cilindrada	600 cc – 650 cc
N° Cilindros	Dos cilindros en “V” - cuatro tiempos
Potencia	55 HP – 70 HP
Sistema de arranque	Eléctrico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Transmisión	Manual - Seis velocidades
Chasis	Doble cuna
Suspensión delantera	Horquilla telescópica (vertical o invertida)
Suspensión trasera	Mono Amortiguado (*link type*)
Color	Negro
Frenos	Doble disco delantero – Disco trasero
Tanque de combustible	18 – 24 litros
Rines	Rayos / 17” – 19 “
Distancia al piso	Mínimo 160 mm
Distancia entre ejes	145 cm – 160 cm
Alto total	135 mm – 150 mm
Peso	210 kg – 220 kg
Sistema de enfriamiento	Liquido refrigerante
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y testigo *check engine*
Asistencias electrónicas	Sistema antibloqueo de frenos (ambas ruedas) Asistencia de bajas revoluciones Sistemas de Control de Tracción
Control de emisiones	Normativa *euro tres* o superior
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las descritas en la presente especificación técnica
Kit de herramientas	Kit mínimo: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de llaves mixtas (estándar del fabricante), un hombre solo y un estuche porta herramientas
Mantenimiento Preventivo (incluido en el costo de la motocicleta).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 24.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 3000 km hasta los 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación,

	durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
SOAT	Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Municipio de Bucaramanga con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
Matrícula para placa oficial	Las motocicletas deben ser entregadas con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el municipio de Bucaramanga de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
Equipo	✓ Seis cascos abatibles, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) ✓ Seis impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color negro ✓ Seis juegos de rodilleras, coderas y guantes ✓ Tres Maleteros de alta resistencia, instalado en la parte trasera de su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango 30 litros - 40 litros, de color negro. ✓ Tres Porta tonfa colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica.
Sirena compacta	✓ Sirena compacta tipo profesional - 30 Watt con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial, control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto (parte media) con soportes antivibración.
Luces	✓ Tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J845). ✓ Dos focos direccionales con mínimo (6) super LED encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con ángulo de cobertura de 180° cada uno, de color azul y rojo, deben ir montados en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. ✓ Una lámpara con mínimo (3) super LED (12 voltios), rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en policarbonato ✓ Interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces (25 amperios)
Defensa	Una de un sólo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo “cold rolled” de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor – chasis, a través de una platina de ¼"; con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio. A cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces

ANEXO TÉCNICO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLETA	
RODILLERAS	
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin - en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido

Dimensiones de la prenda	*ARTEA INTERNA (ACOLCHADO)* Ancho superior mínimo 220 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha Ancho medio mínimo 220 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha Ancho inferior mínimo 220 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha Largo 460 mm ± 10 mm Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) *PARTE EXTERNA* Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	Forro tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-conformado que absorbe y dispersa los. Impactos
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español
Material	✓ Plástico moldurado. ✓ Polipropileno 45%. ✓ Polietileno 2% ✓ Polyester 12% ✓ Poliamida nylon 26,8% ✓ Policloruro de vinilo 3% ✓ Caucho 7% ✓ Aluminio 2% ✓ Acetato de vinilo de etileno 0,2% ✓ Latón 2%
Color	Negro
Garantía	1 año
Tipo de embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridos con el fin de que no se rompa con una caída.
CODERAS	
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA :(ACOLCHADO) Ancho superior 220 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha
Tallaje	Largo 340 mm ± 0 m Dos (02) correas f elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)
Material de forro parte interior	Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo
Manual de usuario	Cada juego de codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento y nivel de protección en idioma español
Material de la codera	✓ Plástico moldurado. ✓ Polipropileno 34%. ✓ Polietileno 20% ✓ Polyester 11 % ✓ Poliamida nylon 9%

	✓ Policloruro de vinilo 9% ✓ Caucho 5 % ✓ Poliuretano 6% ✓ Aluminio 5% ✓ Acetato de vinilo de etileno 0,2%
Color	Negro
Garantía	1 año
GUANTES	
Guantes	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.
CASCO	
Casco abatible o cerrado	Cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y Norma Técnica NTDM 0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia.

Por lo anterior la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios a través Secretaria de Administrativa del municipio de Bucaramanga Santander justifica la necesidad para la ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.**

III. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

a. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
b. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Importancia del sector terciario (servicios).

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

¿Cuándo llegó la primera moto a Colombia?

Las motocicletas han sido parte de la cultura de Colombia durante muchos años, siendo así se cree que la primera moto llegó a Colombia en la década de 1950, y desde ese momento ha ganado gran popularidad en todo el país.
A lo largo de la historia, han surgido inventos que han tenido un impacto revolucionario en la vida de las personas, y entre esas creaciones se encuentra la motocicleta, un medio de transporte que ha transformado la manera tradicional de desplazarse y ha establecido un estilo de vida que numerosas personas adoptan en la actualidad.

De acuerdo con el portal web 'AutoMás', la motocicleta ha representado una auténtica revolución en la movilidad, brindando libertad, agilidad y una experiencia única en la carretera.

Su influencia en la sociedad, ha generado una cultura motera que se ha arraigado en la vida cotidiana de muchos individuos, quienes han adoptado este vehículo como una forma de expresión, aventura y diversión.

Historia de la moto en Colombia

El portal web de 'Almacén Súper Plus' indica que, en las décadas de 1950 y 1960, las motocicletas comenzaron a ganar popularidad entre el público en general en Colombia.

Fue en ese momento, cuando las motocicletas se volvieron más accesibles y asequibles, y comenzaron a ser utilizadas como un medio de transporte diario para muchas personas.

Sin embargo, el portal web 'Motocicletas Colombia' menciona que, con la idea de traer al país un medio de transporte económico, Auteco importó antes de 1945, las primeras motos, marca Indian, procedentes de Estados Unidos, de la cual le vendieron varias a la Guardia Presidencial.

Pero, en ese momento las Indian resultaban costosas para muchas personas, por lo que pronto se cambiaron por motos Ariel, Excelsior y Monarch originarias de Inglaterra, que se consideraban que eran más económicas.

En 1941, Auteco fue fundada como la Asociación de Técnicos en Construcciones Metálicas y comenzó a importar y ensamblar motocicletas. Con el tiempo, Auteco se convirtió en una de las principales empresas de fabricación y ensamblaje de motos en el país, contribuyendo significativamente al desarrollo de la industria local.

Luego en los primeros años de la década de los 50 se estableció contacto con la fábrica italiana Innocenti, productora de las motonetas Lambretta, cuyos derechos de ensamble, fabricación gradual y venta para Colombia fueron adquiridos por Auteco, comenzando su comercialización en 1954 a un precio de $1.600 pesos.

Para el año 1961, el Gobierno Nacional otorgó a Auteco la primera licencia de ensamble y fabricación de motocicletas en Colombia y en el grupo andino, con lo cual la empresa comenzó una nueva era, pasando a ser esta su actividad principal.

Hoy en día, las motocicletas son una parte integral de la vida diaria en Colombia. Se utilizan para el transporte personal, para la entrega de mercancías, para actividades recreativas y turísticas, y también como herramienta de trabajo en diferentes sectores de la economía.

Lambretta: primera moto que se ensambló en Colombia

Este hecho ocurrió en 1954 en las plantas de Auteco, en Medellín, y durante casi toda la década de 1960 en el país solo rodaban estas scooters y unas pocas motocicletas enormes de marca Indian o Monarch que importaban sus propios dueños.

Alrededor de la Lambretta nacieron varios clubes que hacían largos recorridos por todo el país y que organizaron las primeras competencias de Colombia. Hoy, tener una Lambretta es tener un ícono vintage y hay varios talleres que se especializan en restaurarlas.

En Colombia hay 18 millones de vehículos, la mayoría son motos.
https://www.eltiempo.com/cultura/gente/cuando-llego-la-primera-moto-a-colombia-777702#:~:text=Las%20motocicletas%20han%20sido%20parte,popularidad%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs

A rodar en moto con los elementos de protección para llegar sano y salvo

Conoce todos los elementos de protección personal obligatorios y recomendados para que los motociclistas viajen seguros por las vías de Colombia.

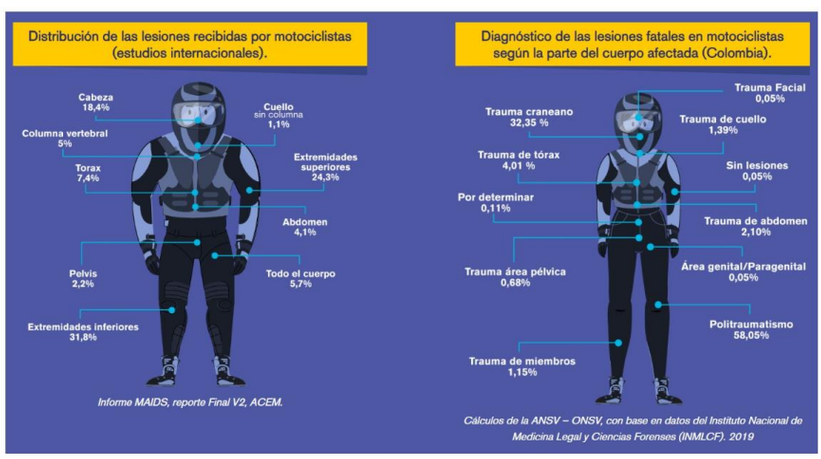
¿Listo para rodar?, ¿te aseguraste de portar todo lo necesario para proteger tu vida y la de tu acompañante a bordo de tu motocicleta? Pilas, nadie está exento de verse involucrado en un accidente de tránsito, y en el caso de los motociclistas, estos son por lo general los que más aportan en Colombia en cuanto las cifras de siniestralidad vial.

Según el más reciente reporte de la Agencia Nacional de seguridad Vial (ANSV), este año y con corte a junio, en el país se registraron un total de 4.029 personas fallecidas por siniestros en las carreteras nacionales, y de esa cifra la mayor fatalidad la aportaron los motociclistas, con un total de 2.502 muertes.

Es por ello que, tanto esa agencia como diversas autoridades de tránsito, vienen haciendo un llamado especial a los motociclistas, para que implementen todas las medidas necesarias que permitan reducir tanto los datos de siniestralidad como las cifras de fatalidad.

Los elementos de protección personal (EPP) son claves en ese objetivo de proteger la vida e integridad física del motociclista y su acompañante pues estos, bien elegidos y con un correcto uso, disminuyen en grandes porcentajes los riesgos a los que se exponen estos actores viales en caso de cualquier accidente de tránsito.

“Está comprobado que el uso correcto de los elementos de protección personal reduce significativamente las lesiones causadas en siniestros viales o la severidad de las mismas”, enfatiza la ANSV.



Fuente: ANSV.

Elementos de protección personal que deben usar los motociclistas en Colombia

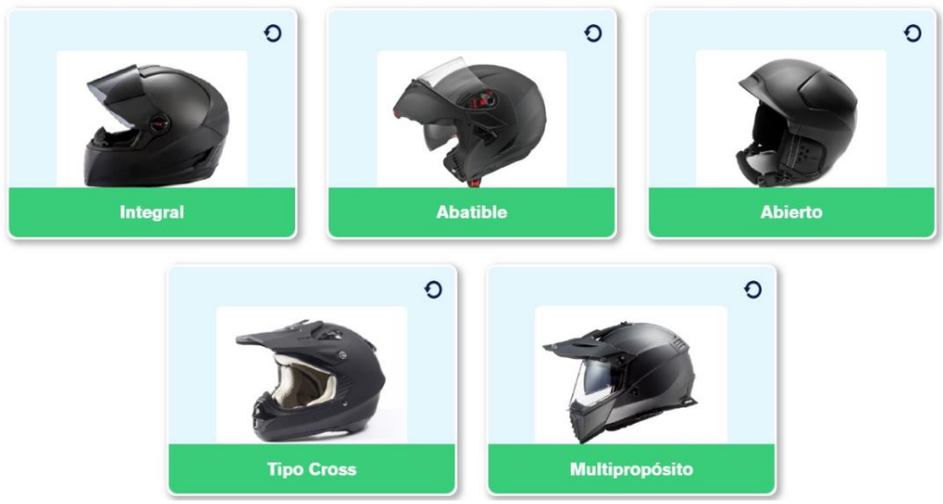
Para circular en motocicleta por las vías del país, las leyes colombianas (como el Código Nacional de Tránsito) estipulan que solo es obligatorio el uso del casco de seguridad, tanto para el conductor del vehículo como para su acompañante.

No obstante, hay otros elementos de protección personal recomendados por las autoridades de tránsito para que estos actores viales reduzcan posibles afectaciones a su integridad física y salvaguarden sus vidas en eventuales siniestros viales que podrían ocurrir cuando se movilizan en sus motocicletas.

A continuación, te enumeramos todos los componentes de ese equipo o indumentaria que, según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), deberías portar cuando vas al volante en tu moto, y algunas especificaciones a tener en cuenta para cada EPP.

1. Casco:

Aunque en Colombia no está prohibido ningún tipo de casco para motociclistas (integral, abatible, abierto, tipo cross o multipropósito), la ANSV indica que el que mejor protege al usuario es el integral, el cual consta de una sola pieza (además del visor) que cubre por completo la cabeza.



Fuente: ANSV.

Al elegir casco, asegúrate de que este realmente te protegerá ante un posible accidente o imprevisto al volante pues, según cálculos de la ANSV, **los traumas craneanos son de las lesiones de mayor fatalidad (32,35 %)** cuando se registran muertes de motociclistas en siniestros viales en Colombia.

Un **casco robusto** (fabricado en material resistente a golpes), de **forro grueso, revestimiento ancho, buen acolchado y peso ideal (no liviano)**, ya es señal de que garantía y calidad. Pero, para no dejar esas características al azar, asegúrate de que tu casco cuenta con algunos de estos certificados:

- Norma técnica **NTC 4533-2017**. Es la norma colombiana, del ICONTEC.
- Norma **FMVSS 218** (Estados Unidos). Se identifica con la sigla **DOT**.
- Norma **ECE 2205** (Europa).
-

Revisa que en el interior o parte posterior de tu casco se encuentre la etiqueta que garantiza que ese elemento cumple con uno de estos 3 referentes normativos incluidos en la vigente **Resolución 1080 del 19 marzo de 2019**.

Además, la ANSV recomienda usar un **casco de talla acorde con el perímetro craneal del usuario**, no exponer este elemento a duros golpes (en cuyo caso es mejor adquirir uno nuevo), utilizar preferentemente **cascos de colores claros o vivos para mayor visibilidad** y abrochar muy bien el casco antes de emprender la marcha en tu motocicleta.

2. Guantes:

La ANSV recuerda que, la parte del cuerpo que, por lo general e instintivamente, usamos para protegernos cuando nos caemos son las manos, por ello recomienda el uso de guantes con protección en los nudillos y en puntos de los dedos.

“Los guantes son útiles principalmente para proteger las manos en caso de caídas, donde se pueden presentar golpes y también diferentes tipos de abrasiones, raspaduras o quemaduras por la fricción que se puede presentar contra el suelo”, dice esa agencia.

Por esta razón, asegúrate también de portar unos guantes de calidad, preferiblemente elaborados en cuero o en cualquier otro material resistente que, ante posibles caídas, protejan muy bien tu piel u otras partes de tus manos que podrían verse afectadas en un accidente de tránsito.

Los más seguros, según la ANSV, tienen sistema de amortiguación y absorción de impactos, y se recomienda que las protecciones (nudillos, dedos, palmas, etc.) no sean metálicas.
Finalmente, recuerda esa agencia vial, a nivel internacional uno de los estándares existentes para los guantes de protección para motociclistas es la UNE-EN 13594.

3. Chaqueta o armadura (‘body armor’) y pantalón:

Dentro de los EPP recomendados, también sobresalen aquellos que cubren el torso, como es el caso de las chaquetas o armaduras tipo 'body armor', por mencionar las más comunes.

Estos EPP son clasificados por la ANSV en la categoría indumentaria, y aquí se incluyen pantalones de protección, los cuales, al igual que las chaquetas, cuentan con protección especial en zonas sensibles como canillas, rodillas, caderas, glúteos, hombros, espalda, tronco y codos, entre otros.

Dicha entidad, sugiere llevar indumentaria superior e inferior que esté "confeccionada con materiales y elementos de colores vivos y reflectivos que aporten visibilidad en la vía". A nivel internacional, añade, uno de los estándares existentes para ropa de protección de motociclistas es la UNE-EN 17092.

4. Zapatos o botas de protección:

Respecto al calzado, la Agencia Nacional de Seguridad Vial aconseja el uso de botas de caña alta (protegen toda la pantorrilla), media o baja (cubren solo el tobillo).

De lo contrario, la recomendación al usar calzado de uso cotidiano (tenis, zapatos, zapatillas) es que este:

- Cubra la totalidad del pie y los tobillos.
- Esté hecho de un material resistente a impactos y abrasión (fricción o raspaduras).
- Sea cómodo y brinde libertad de movimiento a los pies.

En ningún caso, advierte la ANSV, se recomienda el uso de sandalias, baletas y/o tacones al ir a bordo de una motocicleta. A nivel internacional, agrega, uno de los estándares existentes para el calzado de protección para motociclistas es la UNE-EN 13634.

5. Accesorios de protección como canilleras y hombreras:

La ANSV recomienda una serie de accesorios que pueden ser de gran utilidad a la hora de proteger al motociclista de posibles impactos en articulaciones y otras zonas que pueden quedar bastante expuestas en caso de un siniestro vial. Estos accesorios son:

- Para protección de miembros inferiores: canilleras y rodilleras.
- Para proteger miembros superiores: hombreras, coderas y protectores de brazos.
- Para proteger espalda y torso: espalderas, chalecos con sistema 'airbag' o el ya mencionado 'body armor'.

Para estos accesorios también hay unos estándares internacionales que se identifican con los siguientes códigos o números: 1621-1 (protectores de articulaciones), 1621-2 (protectores de espalda), 1621-3 (protectores de pecho), 1621-4 (protectores inflables).



Fuente: ANSV.
https://www.canalinstitucional.tv/especial/elementos-proteccion-personal-motociclistas-colombia

1. **GENERALIDADES DEL SECTOR SERVICIOS "COMERCIO"**

El sector comercial se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

Sector comercial en Colombia

De acuerdo al DANE, el sector comercial genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de

personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

El comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destaco que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

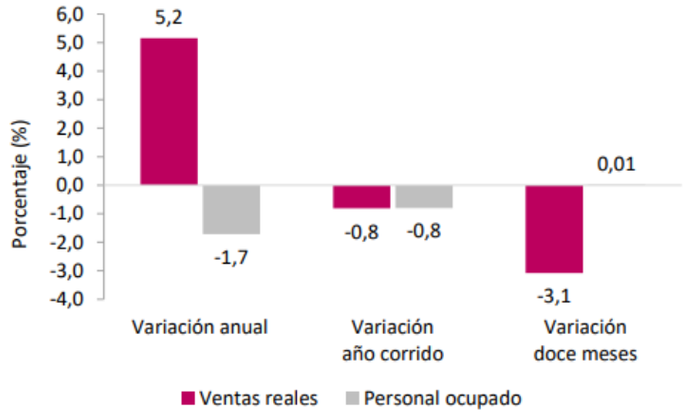
De acuerdo con lo anterior, la dinámica del sector de comercio en Colombia es analizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta mensual de comercio (EMC).

La Encuesta Mensual de Comercio es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector comercio para el análisis de su evolución en el corto plazo en los siguientes aspectos.

1.1 ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

En agosto de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,2% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6,0%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2024 Pr



Fuente: DANE, EMC.

Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

1.1.1 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES PARA EL TOTAL NACIONAL

En agosto de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,2% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Agosto 2024

Indicador	Variación anual Agosto 2024 / agosto 2023	Variación año corrido Enero - agosto 2024 / enero - agosto 2023	Variación doce meses Septiembre 2023 - agosto 2024 / septiembre 2022 - agosto 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,2	-0,8	-3,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	6,0	-1,0	-3,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	4,4	-0,8	-1,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	6,0	-1,0	-3,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	5,2	-1,0	-2,2
Total Personal ocupado	-1,7	-0,8	0,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

1.1.2 GRUPOS DE MERCANCÍAS VENTAS REALES

En agosto de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco (5) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.
Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando en -0,4 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto 2024/ agosto 2023 Pr

Líneas de mercancías	Agosto de 2024/ agosto de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**5,2**	**5,2**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	35,6	1,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	10,2	0,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	8,8	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,6	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,6	0,4
Combustibles para vehículos automotores	2,0	0,4
Alimentos (víveres en general)	2,2	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,2	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	1,7	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,1	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,3	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,6	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-1,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-7,8	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales
Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.

1.1.3 VARIACIÓN AÑO CORRIDO

En el periodo de enero hasta agosto de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 0,8%. En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.
Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,2 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – agosto 2024 / enero – agosto 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - agosto de 2024/ enero - agosto de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-0,8**	**-0,8**
Prendas de vestir y textiles	-12,8	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,9	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,4	-0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-1,9	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,5	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,4	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-3,6	0,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-0,03	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	0,3	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,0	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,3	0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,5	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,8	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,6	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	13,2	0,2

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar PP: puntos porcentuales
Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.
Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros.

1.1.4 ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV. 4 A.C.

Para el mes de agosto de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, y con el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 6,5%, que en conjunto contribuyeron con 3,3 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Agosto 2024/ agosto 2023 [Pr]

Actividades económicas	Agosto de 2024 / agosto de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**5,2**	**5,2**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	6,0	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	6,5	1,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,1	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,8	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,5	0,4
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	24,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	10,9	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-8,6	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-6,7	-0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-6,9	-0,3

Fuente: DANE – EMC

1.1.4.1 VARIACIÓN AÑO CORRIDO

Para el periodo de enero hasta agosto de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas dedicadas a la venta de Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados con una variación negativa de 11,7%, las empresas dedicadas al comercio de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores con variación negativa de 9,9% y el comercio de Vehículos automotores nuevos, con variación negativa de 2,3%, , aportando en conjunto -1,4 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - agosto 2024 / enero - agosto 2023[Pr]

Actividades económicas	Enero - agosto 2024 / enero - agosto de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-0,8**	**-0,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,0	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,3	0,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,2	0,7
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,7	-0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-9,9	-0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,3	-0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-10,6	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-7,7	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-11,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.	1,7	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	8,9	0,1

Fuente: DANE – EMC

1.2 COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

1.2.1 VARIACIÓN ANUAL

En agosto de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 6,0%.
Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 1,5 y 1,1 puntos porcentuales respectivamente.

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Agosto 2024 / agosto 2023[Pr]

Departamento	Agosto de 2024 / agosto de 2023 Ventas Variación %	Ventas Contribución PP	Personal ocupado Variación %	Personal ocupado Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**6,0**	**6,0**	**-1,9**	**-1,9**
Bogotá D.C.	4,7	1,5	-2,8	-0,7
Antioquia	7,0	1,1	-0,8	-0,1
Valle del Cauca	7,0	0,7	-0,9	-0,1
Cundinamarca	7,5	0,5	3,5	0,2
Santander	7,7	0,3	-2,7	-0,1
Atlántico	1,0	0,1	-4,8	-0,3
Otros departamentos	7,1	1,9	-2,5	-0,7

Fuente: DANE – EMC.

1.2.2 VARIACION AÑO CORRIDO

En el periodo de enero hasta agosto de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por
menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron

1,0%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – agosto 2024 / enero – agosto 2024Pr

Departamento	Enero - agosto 2024/ enero - agosto de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-1,0**	**-1,0**	**-1,0**	**-1,0**
Bogotá D.C.	-2,0	-0,6	-1,2	-0,3
Atlántico	-3,9	-0,2	-2,7	-0,2
Cundinamarca	-2,4	-0,2	2,9	0,2
Valle del Cauca	0,5	0,1	-0,8	-0,1
Santander	1,8	0,1	-1,6	-0,1
Antioquia	0,8	0,1	-0,3	0,0
Otros departamentos	-0,8	-0,2	-1,7	-0,5

Fuente: DANE – EMC

2. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

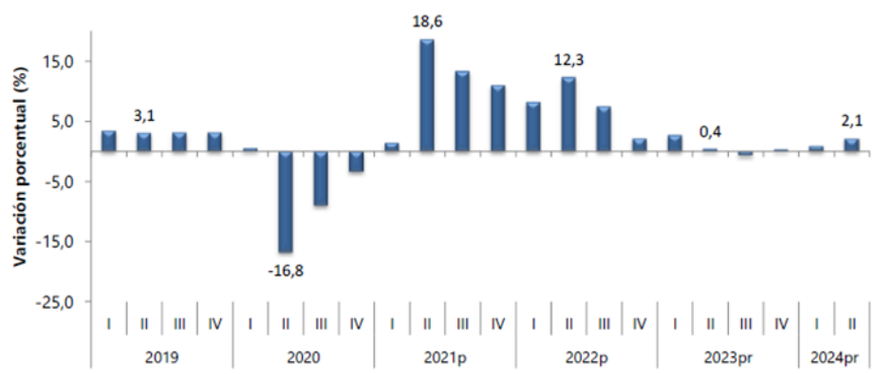
Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024Pr-II



Fuente: DANE, PIB T

• En el segundo trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

• Durante el primer semestre de 2024pr, el PIB presenta un crecimiento de 1,5%, respecto al mismo periodo del año anterior.

• En el segundo trimestre de 2024pr, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

• La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,2% y contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2024pr

2.1.1 ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

3. IPC

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

En septiembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,81%, es decir, 5,18 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,99%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2024 (0,24%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (1,93%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

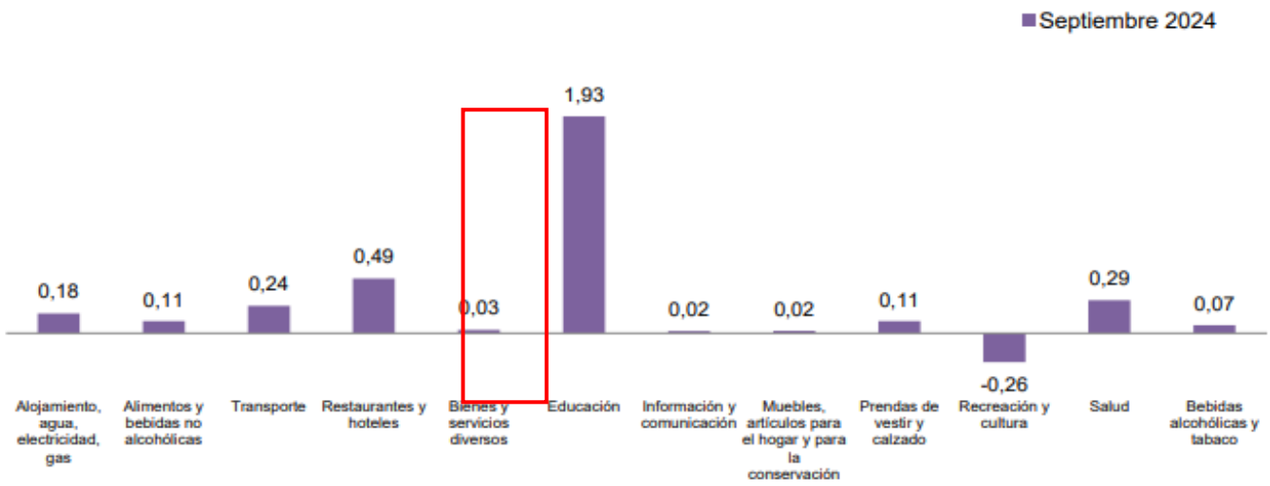
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, frente a agosto de 2024. La división Educación registró una variación mensual de 1,93%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (3,65%), educación preescolar y básica primaria (2,77%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (1,57%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (0,00%), otros gastos en educación superior (0,00%) e inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,01%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

3.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas

(0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACION ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVICIONES Y SUBCLASES.

3.2.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



Hoy en día, los mercados están muy interconectados y esto se refleja en los mercados financieros y una de las variables de ajuste más importante es el precio de la moneda de cada país. Guiados en que el desarrollo del proceso contractual contempla la adquisición de elementos tecnológicos, los cuales son adquiridos a empresas internacionales, se revisa el comportamiento que ha tenido el dólar en el transcurso del último año.

Se evidencia que, en el de mes de septiembre se presenta el mayor incremento de la TRM, presentando un promedio de $4.182,51 el siguiente cuadro muestra el comportamiento de la TRM para la vigencia 2024:

Periodo de Tiempo	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) Promedio
SEPTIEMBRE 2024	$ 4.182,51
AGOSTO 2024	$ 4.065,55
JULIO 2024	$ 4.036,92
JUNIO 2024	$ 4.042,80
MAYO 2024	$ 3.869,10
ABRIL 2024	$ 3.867,98
MARZO 2024	$ 3.899,34
FEBRERO 2024	$ 3.931,44
ENERO 2024	$ 3.915,20

En el caso particular del peso colombiano frente al dólar ha presentado una fuerte volatilidad durante los dos últimos años, presentándose periodos de apreciación y depreciación de la moneda que generan incertidumbre en las diferentes actividades económicas de carácter público y privado del país. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

IV. ANÁLISIS DEL MERCADO, DEMANDA Y OFERTA

1. ANALISIS DEL MERCADO:

Las actividades económicas del país están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Esta clase de *servicios es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con elementos de calidad* para la ejecución de este trabajo.

El Municipio de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBUC, EJERCITO BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE No 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" se encuentran ubicadas en el sector servicios de COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS INCLUYENDO MANTENIMIENTO, REPARACION DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES Y PIEZAS. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa

mayoritariamente este tipo de empresas es **G4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; y G4542 mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.**

División 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Esta división comprende la prestación de servicios de comercio, mantenimiento, reparación de vehículos automotores y motocicletas que incluyen sus partes, piezas y todos los accesorios que comprenden para dichos vehículos.

4541: COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, incluye:

• El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.

• Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

4542: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS, incluye:

• Las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de los mismos.

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la cual contiene la información registrada a nivel nacional de empresas. Donde se lograron identificar 161 registros de empresas que se encuentran ubicadas a nivel nacional, para la *actividad G4541 comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; y G4542 mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.*

ÍTEMS	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	CATEGORÍA
1	900970799	+ MOTOS + REPUESTOS S.A.S	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
2	901040678	3EFFORT SAS	4145	MONTERIA-CORDOBA	PERSONA JURÍDICA
3	805015650	A.P.M. CALI SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
4	830139227	AGRONAUTICA MOTOS IMPORTADORES LTDA	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
5	800030412	AKITA MOTOS S.A.	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
6	1098623565	ALMACEN MOTO WORLD	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA NATURAL
7	900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
8	832001999	ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	4145	GRANADA-META	PERSONA JURÍDICA
9	890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	4145	BARRANQUILLA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
10	800251197	AMERICAN MOTOS SAS	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
11	816006987	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION	4145	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	PERSONA JURÍDICA
12	891201450	BERLIMOTOS LTDA.	4145	PASTO-NARINO	PERSONA JURÍDICA
13	802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	4145	BARRANQUILLA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
14	900339865	BONA INVERSIONES SAS	4145	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
15	830075357	C I JAPAN S A S	4145	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	PERSONA JURÍDICA
16	900331740	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	4145	MONTERIA-CORDOBA	PERSONA JURÍDICA
17	900052913	CALDAS MOTOS SAS	4145	MANIZALES-CALDAS	PERSONA JURÍDICA
18	820000336	CARDENAS GOEZ SAS	4145	PUERTO-TRIUNFO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
19	800017119	CASA DE LOS MINEROS SAS EN REORGANIZACION	4145	QUIBDO-CHOCO	PERSONA JURÍDICA
20	813000898	CASAMOTOR SAS EN REORGANIZACION	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
21	800244827	CENTRO MOTORS LTDA	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
22	901188467	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
23	890802350	CEVECO SAS	4145	RIOSUCIO-CALDAS	PERSONA JURÍDICA
24	830143066	CHOHO COLOMBIA SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
25	900396790	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	4145	SEGOVIA-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
26	900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
27	91205799	CONCESIONARIO YAMAHA MOTOS	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA NATURAL
28	900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
29	800049489	COSMOTEXTIL SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
30	901113085	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
31	901431495	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	4145	VILLAVICENCIO-META	PERSONA JURÍDICA
32	800170496	DIRCOMOTOS LTDA	4145	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	PERSONA JURÍDICA
33	900769511	DISMERCA COLOMBIA SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
34	890931835	DISMERCA SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
35	900050616	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
36	900748644	DISTRAMOTOR	4145	MONTERIA-CORDOBA	PERSONA JURÍDICA
37	900215725	DISTRIBUIDORA AMERINDA S.A.S	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA

38	890205357	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
39	900552317	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	4145	IBAGUE-TOLIMA	PERSONA JURÍDICA
40	900167305	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
41	900310703	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	4145	GUAMO-TOLIMA	PERSONA JURÍDICA
42	830506750	DISTRIFER S.A.S.	4145	GUAMAL-MAGDALENA	PERSONA JURÍDICA
43	900412062	DISTRILLANTAS RE SAS	4145	FLORENCIA-CAQUETA	PERSONA JURÍDICA
44	900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	4145	GUARNE-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
45	900051126	DISYAMOTOS S.A.S.	4145	IBAGUE-TOLIMA	PERSONA JURÍDICA
46	901155300	DUCAMOTOCOL SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
47	900956384	DURAMAX IMPORTACIONES SAS	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
48	891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	4145	PEREIRA-RISARALDA	PERSONA JURÍDICA
49	800205109	GOMEZ Y CIA SAS	4145	PASTO-NARINO	PERSONA JURÍDICA
50	901378900	GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD SAS	4145	LA-UNION-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
51	900215165	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
52	900376577	GRUPO EMPRESARIAL LUBRIYA S.A.S.	4145	CERETE-CORDOBA	PERSONA JURÍDICA
53	901038167	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
54	901261048	GRUPO UMA SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
55	901197563	IBIZA MOTOS SAS	4145	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	PERSONA JURÍDICA
56	811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS S.A.S	4145	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
57	900765074	IMCORREPUESTOS S.A.S	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
58	860511917	IMPORHONDA LIMITADA	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
59	900302613	IMPORTACIONES HHM SAS	4145	BARRANQUILLA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
60	805026386	IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
61	811035234	IMPORTADORA BIKE SAS	4145	SABANETA-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
62	900576528	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	4145	ARMENIA-QUINDIO	PERSONA JURÍDICA
63	900260302	IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	4145	PUERTO-ASIS-PUTUMAYO	PERSONA JURÍDICA
64	900777788	IMPORTADORA NASA S.A.S.	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
65	900153867	IMPORTADORA OKLA SAS	4145	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	PERSONA JURÍDICA
66	805005639	IMPORTADORA PÁRTESCENTRO SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
67	901332582	INVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
68	800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
69	900774474	INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	4145	NEIVA-HUILA	PERSONA JURÍDICA
70	901091881	J.G BICIMOTOS SAS	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
71	901291251	JAPOLANDIA MOVIL SAS	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
72	804006894	JOYA PABON S.A.S.	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
73	900134354	KAMOTA S.A.S	4145	ITAGUI-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
74	800123723	KAWACENTROLIMITADA	4145	TULUA-VALLE	PERSONA JURÍDICA
75	900458989	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	4145	PASTO-NARINO	PERSONA JURÍDICA
76	900834364	MACESAMOTOS S.A.S	4145	CARTAGO-VALLE	PERSONA JURÍDICA
77	900703872	MB MOTOR COLOMBIA SAS	4145	ITAGUI-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
78	900624261	MEGAMOTO SAS	4145	PASTO-NARINO	PERSONA JURÍDICA
79	900493009	MI MOTO SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
80	811024334	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	4145	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
81	900429313	MOTO EXPLORER SAS	4145	BARRANQUILLA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
82	901053266	MOTO FACTORY S.A.S	4145	PUERTO-ASIS-PUTUMAYO	PERSONA JURÍDICA
83	900160477	MOTO PLANET SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
84	900338349	MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	4145	NEIVA-HUILA	PERSONA JURÍDICA
85	901372367	MOTO WORLD ORIENTE S.A.S.	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
86	811028108	MOTOAGRO SAS	4145	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
87	900524476	MOTOAUTO STORE SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
88	901158368	MOTOCICLETAS SAS	4145	SABANALARGA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
89	900185908	MOTOCREDITO SAS MOTOCREDITO SAS	4145	VILLAVICENCIO-META	PERSONA JURÍDICA
90	900365821	MOTOMARKET GROUP S.A.S.	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
91	900033741	MOTOR UNO SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
92	900749690	MOTORED DE COLOMBIA S.A.S.	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
93	900475454	MOTORED OB SAS	4145	OVEJAS-SUCRE	PERSONA JURÍDICA
94	900426838	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS	4145	SINCELEJO-SUCRE	PERSONA JURÍDICA
95	900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
96	830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
97	900095928	MOTOS DEL DARIEN SAS	4145	APARTADO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
98	900042233	MOTOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	4145	PEREIRA-RISARALDA	PERSONA JURÍDICA
99	900158309	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
100	822007126	MULTIMARKAS SAS	4145	VILLAVICENCIO-META	PERSONA JURÍDICA
101	900376825	MULTIMOTOS BIKE SAS	4145	APARTADO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
102	811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
103	900576714	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
104	804016540	MUNDO CROSS LTDA	4145	BUCARAMANGA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
105	900214971	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURÍDICA

106	811003259	MUNDO YAMAHA S.A	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
107	1039459363	NITRO907	4145	VALLEDUPAR- CESAR	PERSONA NATURAL
108	901328753	OROZCO MOTOS SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
109	900435165	OUMURS COLOMBIA S.A.S.	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
110	800024315	PALASMOTOS S.A.S.	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
111	900040848	PIJAOS MOTOS SA	4145	IBAGUE-TOLIMA	PERSONA JURÍDICA
112	900137429	PLANETA MOTOS SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
113	900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
114	900018967	POWER MOTORS YAMAHA S.A.S EN REORGANIZACION	4145	ANDES-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
115	811004541	PRIMOTOS S.A.S	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
116	830500775	REBUJIA SAS	4145	YUMBO-VALLE	PERSONA JURÍDICA
117	890318440	REGNIER Y CIA S EN C	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
118	901380074	REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	4145	POPAYAN-CAUCA	PERSONA JURÍDICA
119	900157856	REYPAR MOTOS SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
120	808003157	RIOMOTOS S.A.S.	4145	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	PERSONA JURÍDICA
121	800193425	RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES	4145	MOCOA-PUTUMAYO	PERSONA JURÍDICA
122	805022474	RLM SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
123	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	4145	PASTO-NARINO	PERSONA JURÍDICA
124	860511650	RT VEHIMOTORA SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
125	822005832	SAMURAI MOTOR SA	4145	VILLAVICENCIO-META	PERSONA JURÍDICA
126	802005162	SANTOUR SAS	4145	BARRANQUILLA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
127	819007033	SERVIMAX MOTOS OB S.A.S.SERVIMAX MOTOS OB S.A.S.	4145	SAN-SEBASTIAN-DE-BUENAVISMAGDALENA	PERSONA JURÍDICA
128	900249605	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE SAS	4145	PEREIRA-RISARALDA	PERSONA JURÍDICA
129	900075591	SETE LOGISTICA Y COMERCIALIZADORA SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
130	900580964	SIMOTOS SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
131	900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
132	900115861	SU MOTO DE COLOMBIA S.A. S	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
133	900477298	SU MOTO DE IBAGUE SAS	4145	IBAGUE-TOLIMA	PERSONA JURÍDICA
134	900112048	SU MOTO DEL CAFE SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
135	900214421	SU MOTO DEL CAUCA SAS	4145	APARTADO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
136	900112253	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	4145	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
137	900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.S	4145	RIONEGRO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
138	900112261	SU MOTO DEL OTU SA	4145	PEREIRA-RISARALDA	PERSONA JURÍDICA
139	805026612	SUKIMOTO SA	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
140	900880632	SUKIPARTES SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
141	800165079	SUKY MOTO S.A	4145	TULUA-VALLE	PERSONA JURÍDICA
142	800235505	SUMOTO SA	4145	PALMIRA-VALLE	PERSONA JURÍDICA
143	814004582	SUMOTO SA	4145	PASTO-NARINO	PERSONA JURÍDICA
144	890705577	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	4145	NEIVA-HUILA	PERSONA JURÍDICA
145	900446662	TEAM IT S.A.S.	4145	ENVIGADO-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
146	900519201	TEXTILES ESTACION JA SAS	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
147	832009379	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	4145	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	PERSONA JURÍDICA
148	891903377	TULUA MOTOS S.A	4145	TULUA-VALLE	PERSONA JURÍDICA
149	901303960	UTILITARIOS SAS	4145	BARRANQUILLA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
150	821003534	VALLE MOTOS SAS	4145	TULUA-VALLE	PERSONA JURÍDICA
151	901017204	VAOX GROUP COLOMBIA SAS	4145	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURÍDICA
152	901155548	VERIFICARTE AAA SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA
153	830077989	XTREME MACHINES SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
154	801003396	YAMAHA DEL CAFE SAS	4145	ARMENIA-QUINDIO	PERSONA JURÍDICA
155	800255496	YAMAHA MOTOS SAS	4145	FLORENCIA-CAQUETA	PERSONA JURÍDICA
156	811005709	YAMAHA SPORTS S A S	4145	MEDELLIN-ANTIOQUIA	PERSONA JURÍDICA
157	830011284	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	4145	BOGOTA D.C.	PERSONA JURÍDICA
158	900113823	YAMASPORT S.A.	4145	BUGA-VALLE	PERSONA JURÍDICA
159	800014107	YAMAVALLE LTDA	4145	TULUA-VALLE	PERSONA JURÍDICA
160	900440961	YOKOMAR S.A.	4145	BARRANQUILLA-ATLANTICO	PERSONA JURÍDICA
161	900582557	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS	4145	CALI-VALLE	PERSONA JURÍDICA

El análisis del mercado sectorial permite inferir que a nivel nacional, cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual que se pretende de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas.

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir; que posean una empresa consolidada en lo organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para el Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. .

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato que para este caso es ***comercio.***

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

En el Municipio de Bucaramanga, en años anteriores se ha realizado la contratación de adquisición de motocicletas así:

Entidad Estatal	Modalidad de Contratación	Descripción	Fecha	Plazo de Ejecución	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Orden de compra 80788 – Acuerdo marco.	ADQUISICIÓN DE VAN- TIPO MICROBUS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; Y DE VEHICULO Y MOTOCICLETAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVDAD Y TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80788	25/11/2021	1 mes y 20 días	67.681.795 COP	Proceso adjudicado y celebrado

[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Orden de compra 99684 – Acuerdo marco.	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 5 “CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99684	18/11/2022	40 días	2.011.308.676 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Orden de compra 109384 – Acuerdo marco.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109384	12/05/2023	150 días	269.860.905 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Orden de compra 109514 – Acuerdo marco	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. AUTOMOVILES. https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109514	16/05/2023	150 días	366.049.322 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Orden de compra 109298 – Acuerdo marco.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. MOTOS. https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109298	11/05/2023	150 días	491.365.519 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – TVEC

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Se han celebrado contratos en vigencias anteriores por medio de la página TVEC de Colombia Compra Eficiente (ACUERDO MARCO), para los servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso de contratación.

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Municipio de Bucaramanga pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	Modalidad de Contratación	Descripción	Fecha	Plazo de Ejecución	Cuantía	Estado
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SA-SIP-003-2024-Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DE LA MISMA.	6/09/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00)	2 meses	2.683.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA SI 002-139 .2024-Selección abreviada subasta inversa	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL Y GAULA MILITAR, EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	23/08/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00)	3 meses	9.266.576.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		NO. 2665 DE 2023 Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSMSASICV015-2024-Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS UNIFORMADAS, CON ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A IMPLEMENTAR CONTROLES EN LA RED VIAL Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	6/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00)	4 meses	647.596.464 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA DIRECCION GENERAL	SASI-DG-DSNFT-1-2024-Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO COMO MECANISMO DE DESPLAZAMIENTO DE INSTRUCTORES PARA LA ATENCIÓN DE LA FORMACIÓN EN LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA	5/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	45 días	5.048.680.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SCSC-SASI-0001-2024-Selección abreviada subasta inversa	ADQUIRIR MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE JUSTICIA Y ORGANISMOS CIVILES Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/07/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00)	3 meses	2.723.632.360 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	SUB-072-2024- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	18/07/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00)	30 días	1.158.989.700 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-10-30-0901-24-Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMEINTO EN LA VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL USO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	18/07/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00)	90 días	570.916.343 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	SA-SI-004-2024- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA Y EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	18/06/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00)	3 meses	1.923.273.045 COP	Proceso adjudicado y celebrado
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	SUBASTA-002-2024-Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICIA (Desde 150 a 250 CC). LOTE No 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC (Desde 300 a 650 CC). LOTE No 3 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO (Desde 650 a 1000 CC)	18/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	120 días	10.406.632.168,5 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE GOBIERNO	SGO-SASI-062-2024-Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS UNIFORMADAS, CON ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR A LA POLICIA NACIONAL EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE	12/06/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00)	30 días	1.190.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO				
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	SA-SI-002- 2024- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR	20/03/2024 11:26:32 AM ((UTC-05:00)	3 meses	18.136.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SASI-SGM-1300-1444-2023- Selección abreviada subasta inversa	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD A TRAVES DE LA COMPRAVENTA DE VEHICULOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	31/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00)	2 meses	441.851.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SSC-SUB-001-2023- Selección abreviada subasta inversa	023O-162 COMPRA DE 11 MOTOCICLETAS DE 125CC A 250CC PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL CTI-S	31/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00)	45 días	503.999.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	SASIP No. 012-2023- - Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CHÍA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EDUCADA, ORGANIZADA Y SEGURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	31/12/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00)	30 días	901.297.569 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SGOB-SAS-016-2023-- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS COMO ACCION AL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y EJERCITO NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CONJUNTA PERMANENTE CON ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA PARA CONTROLAR EL MICROTRÁFICO, COMERCIO SEXUAL, HURTO, HOMICIDIOS Y TRATA DE PERSONAS, ANUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	21/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	15 días	456.998.913 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MACEO	SA015-2023- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE DOS RUEDAS TIPO MOTOCICLETAS DESTINADAS AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N 14 BATALLA DE CALIBIO QUE DESARROLLAN OPERACIONES TERRESTRES UNIFICADAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA	21/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	10 días	161.693.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	SSCGR-SI-23-36- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICION DEL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) PARA LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	15/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00)	45 días	380.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SASI-DATT-001-2023- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y CASCOS CERTIFICADOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DATT	11/12/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00)	20 días	1.462.531.889 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	SASI 005-2023- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA ORGANISMO DEL FONDO DE SEGURIDAD POLICIA NACIONAL (MELGAR TOLIMA)	6/12/2023 11:17:59 AM ((UTC-05:00)	18 días	541.705.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado

POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	PN MECUC SA SI 003 2023- - Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS Y UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	5/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	3 meses	1.354.861.602 COP	Proceso adjudicado y celebrado
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	137-2023- Contratación régimen especial (con ofertas)	ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y/O MOTOCICLETAS COMO ALTERNATIVA DE TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO HACIA LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE EMSERFUSA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA.	10/11/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	1 mes	222.475.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SA-SI-006-2023- Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE QUINCE (15) MOTOCICLETAS CON DESTINO A LOS AGENTES DE TRANSITO MUNICIPALES, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRANSITO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA.	4/11/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	30 días	375.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	002-2023- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE LAS MISMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA - QUINDÍO	31/10/2023 10:00:00 AM ((UTC-05:00)	40 días	156.600.016 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE CASANARE	CAS-FS-SAS-001-2023- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD TIPO MOTOCICLETA NO UNIFORMADAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, PARA EL DESPLIEGUE DE LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE POLICÍA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTELIGENCIA POLICIAL PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA, EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL TERRORISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	19/10/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00)	2 meses	1.599.845.900 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	LP-131-2023- Licitación pública	CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN MOVILIDAD PARA LA VI BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	9/10/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00)	60 días	1.325.348.900 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	SI 019 2023- Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO OCHO (8) MOTOCICLETAS PARA LA FUERZA PÙBLICA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	15/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	30 días	434.427.597 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.27.1.1936.2023- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CAL	30/11/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00)	4 meses	1.156.912.801 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE DAGUA	SASI-003-2023- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	1/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00)	40 días	101.070.728 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		DAGUA CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIENCIA CIUDADANA DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SE				
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	114-2023- Régimen especial	COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	27/07/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00)	1 mes	154.992.001 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	SASI-001-2022- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETAS PARA EL CUERPO OPERATIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	6/12/2022 9:10:40 AM ((UTC-05:00)	10 días	119.944.371 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-SA-22-10- Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	7/06/2022 9:02:20 AM ((UTC-05:00)	90 días	369.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SASI 020 DE 2021- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (TIPO CAMIONETA PICK UP, MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS) CON DESTINO AL TERCER DISTRITO DE LA POLICIA, UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIJIN) Y EL BATALLON DE INFANTERIA N	16/12/2021 4:07:10 PM ((UTC-05:00)	3 meses	420.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SASI 029 – 2021- Selección abreviada subasta inversa	COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL ESTACIÓN CALARCÁ (SIJIN); COMO TAMBIÉN CON DESTINO A LA SUB-SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y LA DIRECCION OPERATIVA DE GESTION	7/12/2021 3:10:51 PM ((UTC-05:00)	10 días	161.917.477 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	019-SASI-2021- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA No. 3 BATALLA DE BARBULA CON JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	30/11/2021 2:53:24 PM ((UTC-05:00)	15 días	160.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SEGOVIA	SASIE-0012-2021- Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE ONCE (11) MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS	30/06/2021 10:14:12 AM ((UTC-05:00)	1 mes	264.966.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	PN MECUC SA SI 015 2020- Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTAADQ	27/11/2020 9:47:59 AM (UTC-05:00)	20 días	747.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Otras entidades a nivel Nacional y Departamental han celebrado contratos por medio de modalidad de selección abreviada subasta inversa, Contratación régimen especial y licitación pública para los servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso de contratación.

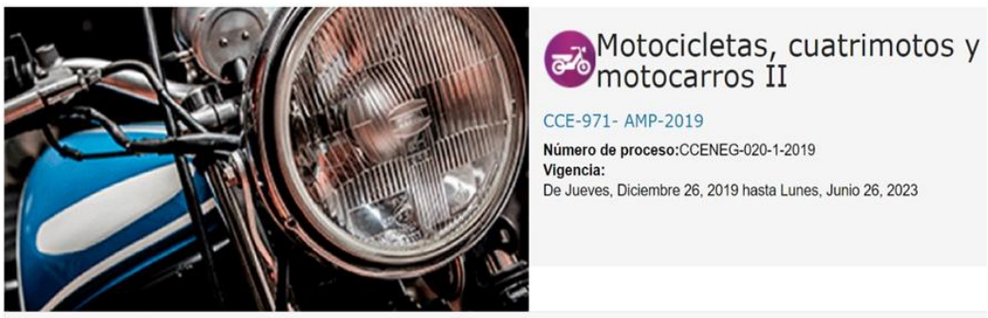
2.3 ANÁLISIS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

En cumplimiento del Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales”.

Se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual -, y se evidenció lo siguiente:

CCE-971- AMP-2019
Número de proceso: CCENEG-020-1-2019
Vigencia: De jueves, Diciembre 26, 2019 hasta Lunes, Junio 26, 2023

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.



De conformidad a lo anterior, se realizó revisión del ACUERDO MARCO DE PRECIOS #CCE-971- AMP-2019 “Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II”, sin embargo, no fue posible la realización de la orden de compra, debido a que dicho acuerdo venció el día 26 de junio de 2023. Lo que evidencia que el AMP Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II, **NO se encuentra vigente**.

En concordancia con lo anterior, la entidad adelantará el procedimiento de selección a través del cual se satisfaga de mejor manera su necesidad, empleando uno de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., que establece la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Distrito; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa...".

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”. Según la anterior definición, el bien objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el presente documento.

Por las razones antes señaladas, el Municipio de Bucaramanga puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

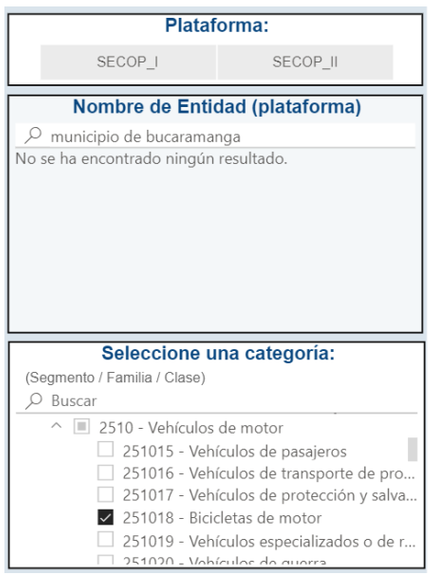
2.4 CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas **(UNSPSC)** proporcionados por Colombia compra eficiente, la compra **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBUC, EJERCITO BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE No 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”, se puede ubicar en:

Códigos UNSPSC								
Grupo	**Segmentos**		**Familia**		**Clase**		**Producto**	
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INDUSTRIALES Y VEHICULOS	25000000	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	25100000	vehículos de motor	25101800	Bicicletas de motor	25101801	Motocicletas
			25170000	Componentes y sistemas de transporte	25172600	Acabados y revestimiento exterior para vehículos	25172610	Placa de matricula
							25172611	Guarda - bómper
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	46180000	Seguridad y protección personal	46181500	Ropa de seguridad	46181504	Guantes
							46181505	Rodilleras
							46181514	Protectores de codos
							46181545	Vestido impermeable
					46181700	Protectores de cara y cabeza	46181705	Casco para motocicletas
			46170000	seguridad vigilancia y detención	461716	Equipos de vigilancia y detención	46171606	Sirenas
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	39000000	componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e Iluminación.	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios	39111700	Alumbrado de emergencia	36111706	Luces de emergencia o estroboscópicas (licuadoras)
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	53121500	Maletas	53121503	Piezas individuales de maletas
(F) SERVICIOS	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
	84000000	Servicios financieros y de seguros	84130000	Servicios de seguros y pensiones	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84131503	Seguro de automóviles o camiones

2.5 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con el código UNSPSC a nivel clase 25101800 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección:



En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga asociada al código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Se pudo identificar que el Municipio de Bucaramanga NO ha realizado compras relacionadas con el código UNSPSC nivel Clase 25101800 desde los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en las plataformas SECOP I Y SECOP II.

- De lo anterior, si se pudo evidenciar que el Municipio de Bucaramanga a través del histórico de compras, ha adquirido la compra de motocicletas a través de la plataforma TVEC tienda virtual del estado Colombiano a través del Acuerdo Marco.

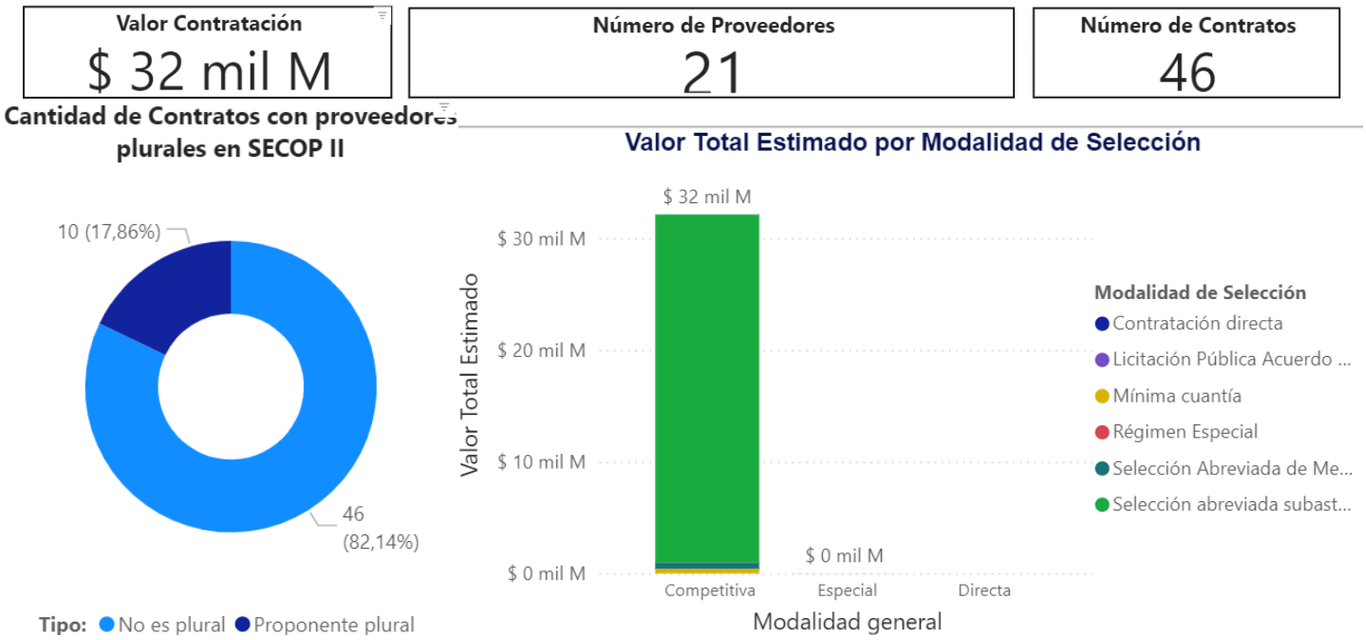
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por entidades públicas a nivel departamental (Santander) relacionadas con el código UNSPSC nivel clase 25101800 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron el valor de la contratación, cantidad de contratos, numero de proveedores y modalidades de contratación:

3.1.1 COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Se evidencia que el 82,14% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (46 contratos) y el 17,86% corresponden a contratos celebrados con proponentes plurales (10 contrato) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan la modalidad competitiva: Selección abreviada subasta inversa $32 mil millones, Selección abreviada de menor cuantía $569 millones y Mínima Cuantía $406 millones, Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $32 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 46 contratos para un total de 21 proveedores.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 2510 - Vehículos de motor	4	$ 165.889.660	0,52%	9	$ 14.615.840.519	45,49%	5	$ 11.565.919.680	36,00%	46	$ 32.128.621.196
⊞ 251018 - Bicicletas de motor	4	$ 165.889.660	0,52%	9	$ 14.615.840.519	45,49%	5	$ 11.565.919.680	36,00%	46	$ 32.128.621.196
Total	4	$ 165.889.660	0,52%	9	$ 14.615.840.519	45,49%	5	$ 11.565.919.680	36,00%	46	$ 32.128.621.196

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con el código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental del código analizado se ha contratado principalmente por medio de la modalidad Selección abreviada subasta inversa, Selección abreviada de menor cuantía y Mínima Cuantía.
- El 82,14% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales y el 17,86% eran proponentes plurales.

V. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

El Municipio de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas. Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general del sector consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [http://www.supersociedades.gov.co/

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

- **G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios**
- **G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas**

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de 104 empresas a nivel nacional que ejecutan actividades CIIU G4541 y G4542 , cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados (Corte 31 de Diciembre de 2023) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financiero. (Ver Anexo listado de la muestra INFORMACIÓN FINANCIERA - SUPERSOCIEDADES).

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

TAMAÑO DE LA MUESTRA	104 empresas
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2023
CÓDIGO CIIU	• G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios • G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
FUENTE BASE DE DATOS	SIIS- Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades

Ítem	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
1	800030412	AKITA MOTOS S.A.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
2	811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
3	813000898	CASAMOTOR SAS EN REORGANIZACION	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
4	891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PEREIRA-RISARALDA
5	901261048	GRUPO UMA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	800049489	COSMOTEXTIL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
7	800024315	PALASMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8	800150855	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANALTDA	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	BOGOTA D.C.
9	800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.

10	800244827	CENTRO MOTORS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
11	800251197	AMERICAN MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BUCARAMANGA-SANTANDER
12	801003396	YAMAHA DEL CAFE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ARMENIA-QUINDIO
13	802005162	SANTOUR SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
14	802012280	802012280	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
15	802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
16	804006894	JOYA PABON S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BUCARAMANGA-SANTANDER
17	804016540	MUNDO CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BUCARAMANGA-SANTANDER
18	808003157	RIOMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
19	811003259	MUNDO YAMAHA S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
20	811004541	PRIMOTOS S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
21	811005709	YAMAHA SPORTS S A S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
22	811024334	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA
23	811028108	MOTOAGRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA
24	811035234	IMPORTADORA BIKE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SABANETA-ANTIOQUIA
25	816006987	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
26	819005677	COMTEL SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	SANTA-MARTA-MAGDALENA
27	819007033	SERVIMAX MOTOS OB S.A.S.SERVIMAX MOTOS OB S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SAN-SEBASTIAN-DE-BUENAVISMAGDALENA
28	820000336	CARDENAS GOEZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUERTO-TRIUNFO-ANTIOQUIA
29	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	BOGOTA D.C.
30	830011284	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
31	830075357	C I JAPAN S A S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
32	830077989	XTREME MACHINES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
33	830139227	AGRONAUTICA MOTOS IMPORTADORES LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
34	830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
35	830143066	CHOHO COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
36	830506750	DISTRIFER S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GUAMAL-MAGDALENA
37	832009379	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
38	860511650	RT VEHIMOTORA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
39	860511917	IMPORHONDA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
40	890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADAALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
41	890205357	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BUCARAMANGA-SANTANDER
42	890802350	CEVECO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RIOSUCIO-CALDAS
43	890931835	DISMERCA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
44	900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.

45	900018967	POWER MOTORS YAMAHA S.A.S EN REORGANIZACION	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANDES-ANTIOQUIA
46	900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
47	900033741	MOTOR UNO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
48	900042233	MOTOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PEREIRA-RISARALDA
49	900052913	CALDAS MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MANIZALES-CALDAS
50	900075591	SETE LOGISTICA Y COMERCIALIZADORA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
51	900095928	MOTOS DEL DARIEN SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	APARTADO-ANTIOQUIA
52	900112253	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
53	900112261	SU MOTO DEL OTU SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PEREIRA-RISARALDA
54	900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RIONEGRO-ANTIOQUIA
55	900115861	SU MOTO DE COLOMBIA S.A. S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
56	900134354	KAMOTA S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ITAGUI-ANTIOQUIA
57	900137429	PLANETA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
58	900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
59	900153867	IMPORTADORA OKLA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
60	900157856	REYPAR MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
61	900160477	MOTO PLANET SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
62	900167305	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BUCARAMANGA-SANTANDER
63	900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GUARNE-ANTIOQUIA
64	900214421	SU MOTO DEL CAUCA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	APARTADO-ANTIOQUIA
65	900214971	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
66	900215725	DISTRIBUIDORA AMERINDA S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
67	900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
68	900249605	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PEREIRA-RISARALDA
69	900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BUCARAMANGA-SANTANDER
70	900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
71	900302613	IMPORTACIONES HHM SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
72	900365821	MOTOMARKET GROUP S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
73	900376825	MULTIMOTOS BIKE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	APARTADO-ANTIOQUIA
74	900396790	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SEGOVIA-ANTIOQUIA
75	900429313	MOTO EXPLORER SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
76	900435165	OUMURS COLOMBIA S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
77	900440961	YOKOMAR S.A.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
78	900446662	TEAM IT S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ENVIGADO-ANTIOQUIA
79	900493009	MI MOTO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
80	900519201	TEXTILES ESTACION JA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA

81	900524476	MOTOAUTO STORE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
82	900576528	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ARMENIA-QUINDIO
83	900576714	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
84	900703872	MB MOTOR COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ITAGUI-ANTIOQUIA
85	900769511	DISMERCA COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
86	900777788	IMPORTADORA NASA S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
87	900956384	DURAMAX IMPORTACIONES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
88	900970799	+ MOTOS + REPUESTOS S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
89	901017204	VAOX GROUP COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
90	901033019	O3 SMART CITIES S.A.S - B.I.C.	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	COTA-CUNDINAMARCA
91	901091881	J.G BICIMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BUCARAMANGA-SANTANDER
92	901113085	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
93	901155300	DUCAMOTOCOL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
94	901158368	MOTOCICLETAS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SABANALARGA-ATLANTICO
95	901188467	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
96	901197563	IBIZA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA
97	901291251	JAPOLANDIA MOVIL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
98	901303960	UTILITARIOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
99	901328753	OROZCO MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
100	901332582	INVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
101	901378900	GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	LA-UNION-ANTIOQUIA
102	811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
103	900050616	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.
104	900339865	BONA INVERSIONES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

5.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

5.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

5.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura, según “NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(…) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye ***la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto***" …

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa ***con su capacidad para pagarlos o cubrirlos***. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

5.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2023. Igualmente, se establecen unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo. En definitiva, el comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
1	800030412	AKITA MOTOS S.A.	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,09	0,83	18,5	1,54	0,27
2	811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS S.A.S	G4541	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	1,69	0,74	0,9	0,53	0,14
3	813000898	CASAMOTOR SAS EN REORGANIZACION	G4541	BOGOTA D.C.	0,43	0,78	-26,9	-0,07	-0,02
4	891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	G4541	PEREIRA-RISARALDA	1,88	0,63	0,4	0,17	0,06
5	901261048	GRUPO UMA SAS	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,01	0,91	1,9	0,74	0,07
6	800049489	COSMOTEXTIL SAS	G4541	BOGOTA D.C.	2,52	0,38	3,8	0,17	0,11
7	800024315	PALASMOTOS S.A.S.	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,80	0,32	2,1	0,07	0,05
8	800150855	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANALTDA	G4542	BOGOTA D.C.	79,92	0,00	-	-0,04	-0,04
9	800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	G4541	BOGOTA D.C.	2,72	0,44	4,7	0,14	0,08
10	800244827	CENTRO MOTORS LTDA	G4541	BOGOTA D.C.	5,42	0,19	2,4	0,04	0,03
11	800251197	AMERICAN MOTOS SAS	G4541	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,25	0,71	3,4	0,59	0,17
12	801003396	YAMAHA DEL CAFE SAS	G4541	ARMENIA-QUINDIO	5,65	0,15	9,2	0,20	0,17
13	802005162	SANTOUR SAS	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,31	0,45	-	-0,02	-0,01
14	802012280	802012280	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	148,25	0,16	-	0,00	0,00
15	802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,03	0,48	5,1	0,54	0,28
16	804006894	JOYA PABON S.A.S.	G4541	BUCARAMANGA-SANTANDER	1,54	0,64	-	0,47	0,17
17	804016540	MUNDO CROSS LTDA	G4541	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,30	0,74	1,5	0,17	0,04
18	808003157	RIOMOTOS S.A.S.	G4541	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3,54	0,22	8,1	0,15	0,12
19	811003259	MUNDO YAMAHA S.A	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,18	0,71	6,2	1,05	0,31
20	811004541	PRIMOTOS S.A.S	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,12	0,54	2,7	0,14	0,07
21	811005709	YAMAHA SPORTS S A S	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,60	0,29	3,1	0,23	0,16

22	811024334	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	G4541	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA	3,67	0,21	3,9	0,09	0,07
23	811028108	MOTOAGRO SAS	G4541	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA	3,84	0,28	-	0,24	0,18
24	811035234	IMPORTADORA BIKE SAS	G4541	SABANETA-ANTIOQUIA	1,07	0,70	1,3	0,06	0,02
25	816006987	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION	G4541	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	1,21	1,68	-11,8	0,12	-0,08
26	819005677	COMTEL SAS	G4542	SANTA-MARTA-MAGDALENA	3,46	0,25	2,9	0,10	0,07
27	819007033	SERVIMAX MOTOS OB S.A.S.SERVIMAX MOTOS OB S.A.S.	G4541	SAN-SEBASTIAN-DE-BUENAVISMAGDALENA	1,02	0,98	-0,1	-66,76	-1,06
28	820000336	CARDENAS GOEZ SAS	G4541	PUERTO-TRIUNFO-ANTIOQUIA	0,00	0,92	-	-0,03	0,00
29	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4542	BOGOTA D.C.	3,93	0,24	2,6	0,19	0,15
30	830011284	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	G4541	BOGOTA D.C.	6,46	0,56	0,6	-0,02	-0,01
31	830075357	C I JAPAN S A S	G4541	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	1,29	0,78	-	-0,02	0,00
32	830077989	XTREME MACHINES SAS	G4541	BOGOTA D.C.	1,97	0,96	-	-1,34	-0,05
33	830139227	AGRONAUTICA MOTOS IMPORTADORES LTDA	G4541	BOGOTA D.C.	0,86	1,54	-3,6	1,64	-0,89
34	830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS	G4541	BOGOTA D.C.	3,87	0,43	-	0,37	0,21
35	830143066	CHOHO COLOMBIA SAS	G4541	BOGOTA D.C.	3,43	0,62	0,6	0,12	0,05
36	830506750	DISTRIFER S.A.S.	G4541	GUAMAL-MAGDALENA	1,34	0,77	1,9	0,34	0,08
37	832009379	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	G4541	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	1,73	0,48	1,6	0,04	0,02
38	860511650	RT VEHIMOTORA SAS	G4541	BOGOTA D.C.	0,09	0,76	-	-0,10	-0,02
39	860511917	IMPORHONDA LIMITADA	G4541	BOGOTA D.C.	1,81	0,31	-	0,06	0,04
40	890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADAALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,48	0,25	-	0,22	0,16
41	890205357	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	G4541	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,91	0,25	5,5	0,11	0,08
42	890802350	CEVECO SAS	G4541	RIOSUCIO-CALDAS	2,44	0,42	3,1	0,08	0,05
43	890931835	DISMERCA SAS	G4541S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,94	1,00	-1,7	-187,50	-0,28
44	900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	G4541	BOGOTA D.C.	5,78	0,20	-	0,07	0,06
45	900018967	POWER MOTORS YAMAHA S.A.S EN REORGANIZACION	G4541	ANDES-ANTIOQUIA	5,88	0,83	-	0,07	0,01
46	900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	G4541	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	2,79	0,39	4,2	0,25	0,16
47	900033741	MOTOR UNO SAS	G4541	BOGOTA D.C.	1,08	0,93	0,4	-0,37	-0,03
48	900042233	MOTOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	G4541	PEREIRA-RISARALDA	6,59	0,15	-	0,22	0,19
49	900052913	CALDAS MOTOS SAS	G4541	MANIZALES-CALDAS	4,79	0,18	6,3	0,23	0,19
50	900075591	SETE LOGISTICA Y COMERCIALIZADORA SAS	G4541	BOGOTA D.C.	2,29	0,47	3,7	0,13	0,07
51	900095928	MOTOS DEL DARIEN SAS	G4541	APARTADO-ANTIOQUIA	1,99	0,41	2,2	0,07	0,04
52	900112253	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	G4541	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6,27	0,16	3,4	0,10	0,08
53	900112261	SU MOTO DEL OTU SA	G4541	PEREIRA-RISARALDA	1,60	0,02	-	0,04	0,04
54	900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.S	G4541	RIONEGRO-ANTIOQUIA	10,18	0,08	2,1	0,01	0,01
55	900115861	SU MOTO DE COLOMBIA S.A. S	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,96	0,03	-	-0,08	-0,08
56	900134354	KAMOTA S.A.S	G4541	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,79	0,95	-	-5,59	-0,30
57	900137429	PLANETA MOTOS SAS	G4541	BOGOTA D.C.	0,93	0,91	-1,1	-1,32	-0,11
58	900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,21	0,75	3,6	0,75	0,19
59	900153867	IMPORTADORA OKLA SAS	G4541	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	1,86	0,76	1,5	0,36	0,09
60	900157856	REYPAR MOTOS SAS	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,95	0,50	4,7	0,31	0,15

61	900160477	MOTO PLANET SAS	G4541	BOGOTA D.C.	3,23	0,28	6,5	0,41	0,29
62	900167305	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	G4541	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,82	0,21	8,0	0,18	0,15
63	900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	G4541	GUARNE-ANTIOQUIA	1,29	0,77	1,2	0,06	0,01
64	900214421	SU MOTO DEL CAUCA SAS	G4541	APARTADO-ANTIOQUIA	3,00	0,26	1,8	0,03	0,03
65	900214971	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	G4541	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1,95	0,57	3,2	0,29	0,13
66	900215725	DISTRIBUIDORA AMERINDA S.A.S	G4541	BOGOTA D.C.	0,80	1,20	-4,5	0,65	-0,13
67	900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,54	0,70	1,3	0,10	0,03
68	900249605	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE SAS	G4541	PEREIRA-RISARALDA	1,34	0,70	1,7	0,12	0,04
69	900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	G4541	BUCARAMANGA-SANTANDER	1,52	0,80	2,4	0,38	0,08
70	900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	G4541	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	2,04	0,44	-	0,11	0,06
71	900302613	IMPORTACIONES HHM SAS	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,42	0,73	-	-1,78	-0,48
72	900365821	MOTOMARKET GROUP S.A.S.	G4541	BOGOTA D.C.	3,73	0,40	2,9	0,27	0,16
73	900376825	MULTIMOTOS BIKE SAS	G4541	APARTADO-ANTIOQUIA	0,51	0,73	2,6	0,35	0,09
74	900396790	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	G4541	SEGOVIA-ANTIOQUIA	6,00	0,55	-	0,15	0,07
75	900429313	MOTO EXPLORER SAS	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4,01	0,33	85,7	0,11	0,08
76	900435165	OUMURS COLOMBIA S.A.S.	G4541	BOGOTA D.C.	4,04	3,38	-	0,04	-0,09
77	900440961	YOKOMAR S.A.	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,33	0,76	1,2	0,12	0,03
78	900446662	TEAM IT S.A.S.	G4541	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,46	0,57	13,7	0,71	0,31
79	900493009	MI MOTO SAS	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-	0,00	-	0,00	0,00
80	900519201	TEXTILES ESTACION JA SAS	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,81	0,65	-	0,26	0,09
81	900524476	MOTOAUTO STORE SAS	G4541	BOGOTA D.C.	1,56	0,73	2,3	1,09	0,30
82	900576528	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	G4541	ARMENIA-QUINDIO	30,73	0,07	6,9	0,19	0,17
83	900576714	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	G4541	BOGOTA D.C.	3,81	0,78	2,3	0,36	0,08
84	900703872	MB MOTOR COLOMBIA SAS	G4541	ITAGUI-ANTIOQUIA	162,30	0,80	-41,0	-0,34	-0,07
85	900769511	DISMERCA COLOMBIA SAS	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,95	1,03	-2,3	2,66	-0,09
86	900777788	IMPORTADORA NASA S.A.S.	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,37	0,80	1,2	0,50	0,10
87	900956384	DURAMAX IMPORTACIONES SAS	G4541	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	19,03	0,73	-	0,12	0,03
88	900970799	+ MOTOS + REPUESTOS S.A.S	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,50	0,61	4,1	0,48	0,19
89	901017204	VAOX GROUP COLOMBIA SAS	G4541	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1,73	0,90	-	0,02	0,00
90	901033019	O3 SMART CITIES S.A.S - B.I.C.	G4542	COTA-CUNDINAMARCA	1,47	0,67	-1,3	-0,17	-0,06
91	901091881	J.G BICIMOTOS SAS	G4541	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,35	0,69	-	0,17	0,05
92	901113085	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541	BOGOTA D.C.	1,67	0,61	2,7	0,20	0,08
93	901155300	DUCAMOTOCOL SAS	G4541	BOGOTA D.C.	1,25	0,73	32,1	0,55	0,15
94	901158368	MOTOCICLETAS SAS	G4541	SABANALARGA-ATLANTICO	1,83	0,58	-	0,05	0,02
95	901188467	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541	BOGOTA D.C.	1,39	0,45	0,9	0,02	0,01
96	901197563	IBIZA MOTOS SAS	G4541	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	1,03	0,83	1,4	0,08	0,01
97	901291251	JAPOLANDIA MOVIL SAS	G4541	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3,33	0,30	807,7	0,23	0,16
98	901303960	UTILITARIOS SAS	G4541	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,20	0,89	-	0,08	0,01
99	901328753	OROZCO MOTOS SAS	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,64	0,60	6,7	0,47	0,19

100	901332582	INVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	G4541	BOGOTA D.C.	0,81	0,94	-2,9	-3,86	-0,23
101	901378900	GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD SAS	G4541	LA-UNION-ANTIOQUIA	0,82	0,90	-	-2,72	-0,26
102	811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS SAS	G4541	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,52	0,62	-	0,41	0,16
103	900050616	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	G4541	BOGOTA D.C.	5,68	0,16	-	0,31	0,26
104	900339865	BONA INVERSIONES SAS	G4541	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA	2,88	0,70	0,6	0,10	0,03

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2023.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. A partir de esta información, se procedió a depurar la información, eliminando las entidades que presentaban las siguientes condiciones:

- Perdidas como resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 2023.
- Indicadores con resultados negativos
- Valores extremos para los indicadores financieros y organizacionales.

En la muestra de las empresas tomada del SIIS, para efectos de análisis de las razones e indicadores financieros para el presente estudio del sector, se hace necesario realizar un acotamiento de los datos debido a que existen valores atípicos; para tal efecto se aplicó la fórmula de media acotada en cada uno de los indicadores con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
Teniendo en cuenta el efecto de valores atípicos, se procede a realizar un promedio acotado para determinar los índices financieros de la mayoría de las empresas del sector:

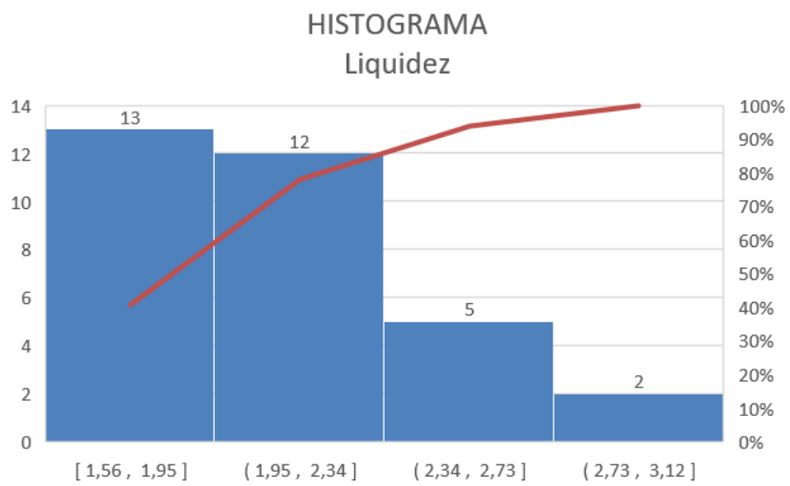
5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

5.1.1 LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos a corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones, es decir, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 2,1 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,36. Podemos definir un límite inferior de **1,70**; el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=70%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
104	72	32	2,1	0,36	1,70	100%

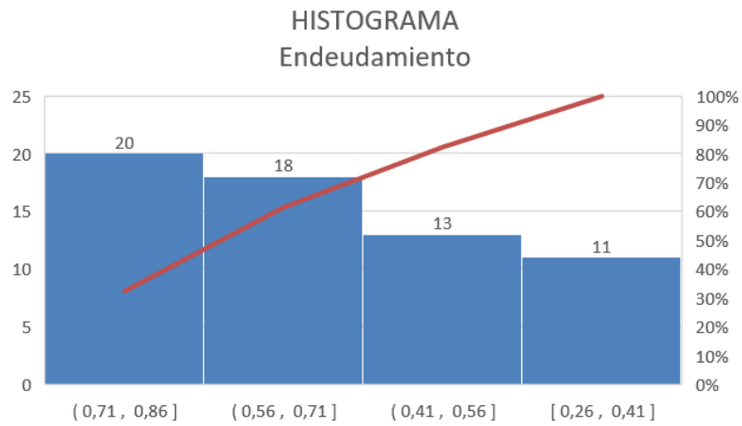


5.1.2 ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es de 0.58, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0.16, podemos definir el endeudamiento de **0.75**, el cual representa el endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=40%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Endeudamiento Máximo	% representativo
104	42	62	0,58	0,16	0,75	58,1%

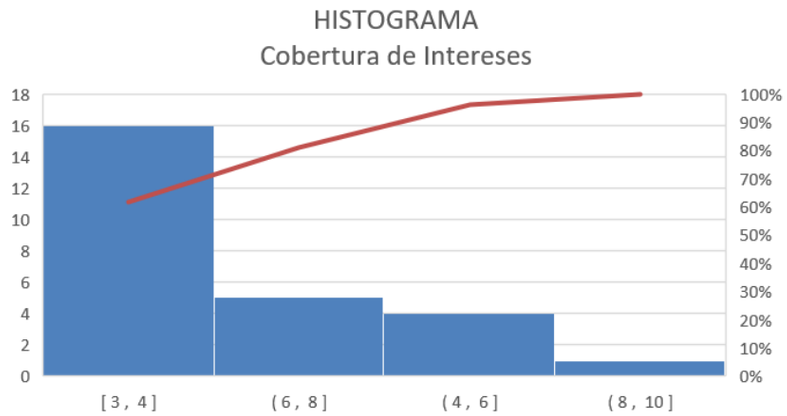


5.1.3 COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Cuando el valor de los intereses pagados sea cero (0) no se podrá calcular este indicador, por ende, el proponente cumplirá ya que el número de veces que el proponente dispondría para cancelar los intereses de sus pasivos sería infinito.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de cobertura de intereses de las empresas analizadas es de 4,39 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 1,55. Podemos definir la cobertura de intereses de **2,83**, el cual representa la cobertura mínima recomendada como requisito.

Tamaño de muestra	α=75%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura Mínima	% Representativo
104	78	26	4,39	1,55	2,83	100,0%



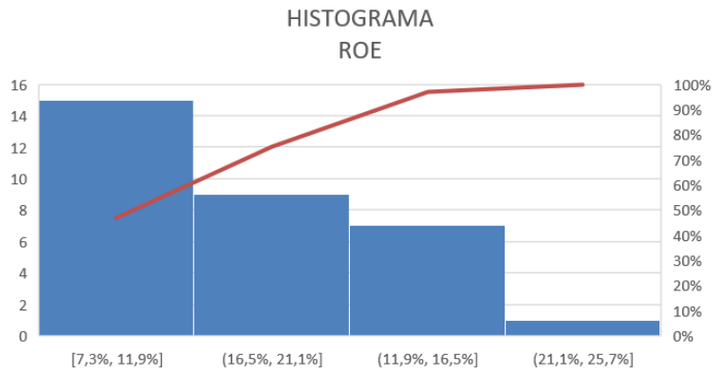
5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROE de las empresas analizadas es de 13,40% teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 4,15%. Podemos definir un límite inferior de **0,09,** el cual representa la medida mínima del ROE recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=70%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE MÍNIMO	% Representativo
104	72	32	13,40%	4,15%	0,09	87,5%

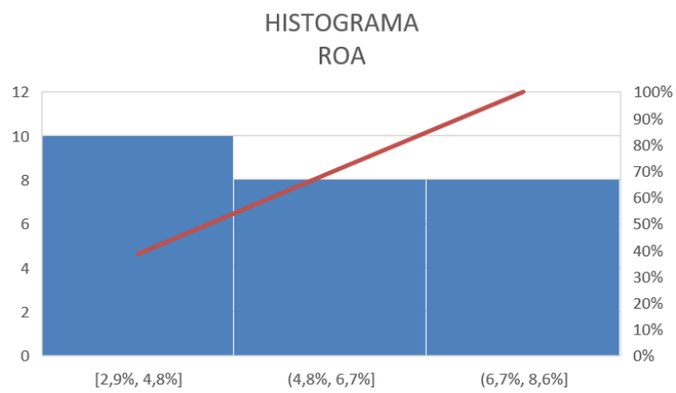


5.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROA de las empresas analizadas es de 5,64% teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 1,60%. Podemos definir un límite inferior de **0,04**, el cual representa la medida mínima del ROA recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=75%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROA Mínimo	% Representativo
104	78	26	5,64%	1,60%	0,04	88,5%



CAPACIDAD FINANCIERA PROMEDIO DEL SECTOR (MUESTRA ACOTADA)

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Índice Financiero	1,70	0,75	2,83	0,09	0,04
Media Acotada	2,1	0,58	4,39	13,40%	5,64%
Desviación Estándar	0,36	0,16	1,55	4,15%	1,60%

Límite inferior	1.56	0,26	2,61	0,073	0,029
Límite máximo	2,80	0,80	8,02	0,219	0,079

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	PROMEDIO	CONCLUSIÓN MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR	SUGERENCIA DE REQUISITO HABILITANTE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1,70	**Medio Bajo riesgo financiero.** el sector presenta medio altos niveles de liquidez. (1,70 más activos corrientes que pasivos corrientes)	Se sugiere establecer el límite inferior en **1,70** con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,75	**Bajo riesgo financiero.** el sector mantiene niveles de endeudamiento menores al promedio nacional**. (el total de pasivos es un 75% del total de activos)**	Se sugiere establecer el límite SUPERIOR de **75%,** limite común en procesos de consultoría, con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 2,83	**Bajo riesgo financiero.** el sector genera más utilidades que gastos financieros. (en promedio se generan 2,83 veces más utilidades que lo que se destina a pago de intereses).	Se sugiere establecer el límite inferior en 2,83 dado que este indicador no puede ser menor a 1.
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Mayor o igual 0,09	**Bajo riesgo financiero. el sector tiene potencial de generación de utilidades**. (ante aumento de inversión en patrimonio, se estima que la generación de utilidades aumenta un 9%)	Se sugiere establecer el límite inferior en **0,09**, el cual es cinco puntos porcentuales superior al límite inferior permitido.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,04	**El sector tiene potencial de generación de utilidades.** (ante aumento de inversión en activos, se estima que la generación de utilidades aumenta un 4%).	Se sugiere establecer el límite inferior en **0,04**, el cual es dos puntos porcentuales superior al límite inferior permitido.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
REQUISITO	**>= 1,70**	**<= 75%**	**>= 2,83**	**>= 0,09**	**>= 0,04**

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

6. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaria del Interior y la Secretaria Administrativa procedió a solicitar Cotizaciones a proveedores existentes en el mercado para el proceso de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas, las Secretarias del Interior y Administrativa realizaron las solicitudes de cotizaciones a personas jurídicas que cuenten con experiencia y capacidad demostrada para ejecutar el objeto del contrato.

Las Cotizaciones en este estudio del sector hace parte del siguiente análisis de precios del mercado para calcular el valor unitario de cada ítem, donde se incluye los precios de cada servicio con gravámenes municipales y departamentales, como se encuentra detallado en el ANEXO.1 ANÁLISIS DE PRECIOS SECRETARIA DEL INTERIOR y ANEXO. 2 ANÁLISIS DE PRECIOS SECRETARIA ADMINISTARTIVA, que se detalla a continuación, se describe de forma general los valores unitarios de los valores analizados:

Teniendo en cuenta que se realizaron dos estudios de mercado: Secretaria del Interior y Secretaria Administrativa, se realizó un Análisis de Precios Secretaria del Interior y un Análisis de Precios Secretaria Administrativa, como se detalla a continuación:

6.1 ANALISIS DE PRECIOS SECRETARIA DEL INTERIOR

Se toma como referentes los precios del mercado de posibles oferentes, para determinar el valor unitario de cada ítem, a continuación, se enuncian las empresas que participaron en el análisis:

6.1.1 ANALISIS DE PRECIOS (MOTOCICLETAS POLICIA UNIFORMADA)

COTIZACIÓN 1: MOTO WORLD ORIENTE S.A.S.
COTIZACIÓN 2: MOTO WORLD BUCARAMANGA
COTIZACIÓN 3: NITRO 907

Conforme a las solicitudes, se obtuvieron 3 cotizaciones para establecer la muestra, se revisa el comportamiento de los precios cotizados y se detalla a continuación el valor más bajo de los precios analizados:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS					COTIZACIÓN 1 - MOTO WORLD ORIENTE SAS		COTIZACIÓN 2 - MOTO WORLD BUCARAMANGA		COTIZACIÓN 3 - NITRO 907		VALOR PROMEDIO DE PRECIOS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO	CILINDRAJE 300 CC, POTENCIA MÍNIMO 25HP (COMERCIAL), ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON LOS EMBLEMAS REPRESENTATIVOS DE POLICIA NACIONAL MOTOCICLETA UNIFORMADA	UND	19	$ 38.404.532	$ 729.686.106	$ 38.303.502	$ 727.766.540	$ 38.437.000	$ 730.303.000	**$ 38.381.678**	**$ 729.251.882**
2	SIRENA COMPACTA	DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA EN LA MOTO - Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes antivibración.	UND	19	$ 2.232.799	$ 42.423.189	$ 2.113.799	$ 40.162.189	$ 2.249.100	$ 42.732.900	**$ 2.198.566**	**$ 41.772.759**
3	LUCES	JUEGOX2- TIPO LED PARA USO OFICIAL EN CADA MOTOCICLETA - Dos (2) focos Tipo LED, para uso oficial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis (6) superleds, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres (3) superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres (3) luces de mínimo 25 amperios.	JUEGOX2 LUCES	19	$ 926.400	$ 17.601.600	$ 921.640	$ 17.511.160	$ 950.810	$ 18.065.390	**$ 932.950**	**$ 17.726.050**
4	MALETERO	Maletero de alta resistencia, color a elección de la entidad compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	UND	19	$ 470.050	$ 8.930.950	$ 464.100	$ 8.817.900	$ 471.240	$ 8.953.560	**$ 468.463**	**$ 8.900.803**
5	CASCO ABATIBLE	Dos (2) cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y Norma Técnica NTDM 0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando	JUEGOX2 UNDS	19	$ 1.654.100	$ 31.427.900	$ 1.642.200	$ 31.201.800	$ 1.656.480	$ 31.473.120	**$ 1.650.927**	**$ 31.367.607**

		filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia.										
6	RODILLERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (Secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	19	$ 434.350	$ 8.252.650	$ 428.400	$ 8.139.600	$ 435.540	$ 8.275.260	**$ 432.763**	**$ 8.222.503**
7	CODERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (Secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	19	$ 434.350	$ 8.252.650	$ 428.400	$ 8.139.600	$ 435.540	$ 8.275.260	**$ 432.763**	**$ 8.222.503**
8	GUANTES	(Dos (2) pares) Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.	JUEGOX2 PARES	19	$ 345.100	$ 6.556.900	$ 333.200	$ 6.330.800	$ 352.240	$ 6.692.560	**$ 343.513**	**$ 6.526.753**
9	IMPERMEABLES	Dos (2) Impermeable de tres (3) piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) en color a elección de la entidad compradora. Cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2.	JUEGOX2 UNDS	19	$ 1.204.280	$ 22.881.320	$ 1.190.000	$ 22.610.000	$ 1.207.850	$ 22.949.150	**$ 1.200.710**	**$ 22.813.490**
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24.000 km sin costo adicional para la entidad (para ítem 1). VER ANEXO TÉCNICO	UND	19	$ 10.212.580	$ 194.039.020	$ 10.098.351	$ 191.868.663	$ 10.332.770	$ 196.322.630	**$ 10.214.567**	**$ 194.076.771**
11	MATRICULA	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	19	$ 650.000	$ 12.350.000	$ 649.900	$ 12.348.100	$ 650.000	$ 12.350.000	**$ 649.967**	**$ 12.349.367**
12	SOAT	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	19	$ 830.100	$ 15.771.900	$ 830.100	$ 15.771.900	$ 830.100	$ 15.771.900	**$ 830.100**	**$ 15.771.900**
13	PORTA TONFA	VER ANEXO TECNICO (Secretaria interior)-MOTOCICLETAS UNIFORMADAS	UND	19	$ 98.770	$ 1.876.630	$ 95.200	$ 1.808.800	$ 101.150	$ 1.921.850	**$ 98.373**	**$ 1.869.093**
14	DEFENSA	Una (1) de un sólo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	UND	19	$ 453.390	$ 8.614.410	$ 452.200	$ 8.591.800	$ 464.100	$ 8.817.900	**$ 456.563**	**$ 8.674.703**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					**$ 58.350.801**	**$ 1.108.665.224**	**$ 57.950.992**	**$ 1.101.068.852**	**$ 58.573.920**	**$ 1.112.904.480**	**$ 58.291.904**	**$ 1.107.546.185**

OBSERVACIONES: * ITEMS 11 Y 12 EXCLUIDOS DE IVA

Al verificar los resultados de las cotizaciones, se observa que las mismas se encuentran dentro del rango tolerable identificado en el análisis inicial asociado a la consulta general del mercado, por lo tanto, es viable considerar las tres cotizaciones dentro de la evaluación económica del proyecto, que Desde el análisis del estudio del Sector, los responsables técnicos realizaron la solicitud y verificación de las mismas a 3 personas jurídicas, de conformidad con el requerimiento técnico, las cuales se tomaron como referencia para el análisis de precios. Y con esto proyectar el presupuesto oficial a considerar en el desarrollo del contrato, contemplando con esto las perspectivas comerciales no solo de la región, sino también la visión nacional a nivel de los costos de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas.

Por tanto el **Presupuesto Estimado Secretaria del Interior (Motocicletas Policía Uniformada)** es de **MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.107.546.185).** INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

6.1.2 ANALISIS DE PRECIOS (MOTOCICLETAS POLICIA NO UNIFORMADA)

COTIZACIÓN 1: NITRO 907
COTIZACIÓN 2: MOTO WORLD BUCARAMANGA
COTIZACIÓN 3: MOTORIENTE LTDA

Conforme a las solicitudes, se obtuvieron 3 cotizaciones para establecer la muestra, se revisa el comportamiento de los precios cotizados y se detalla a continuación el valor más bajo de los precios analizados:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS					COTIZACIÓN 1 - NITRO 907		COTIZACIÓN 2 - MOTO WORLD BUCARAMANGA		COTIZACIÓN 3 - MOTORIENTE LTDA		VALOR PROMEDIO DE PRECIOS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO CALLE - ENDURO	CILINDRAJE ENTRE 150 CC A 250CC, POTENCIA MÍNIMO 16HP (COMERCIAL), COLOR A SELECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA - DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO (secretaria interior).	UND	15	$ 20.370.420	$ 305.556.300	$ 16.538.858	$ 248.082.870	$ 20.162.051	$ 302.430.765	**$ 19.023.776**	**$ 285.356.645**
4	MALETERO	Maletero de alta resistencia, color a elección de la entidad compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	UND	15	$ 471.240	$ 7.068.600	$ 464.100	$ 6.961.500	$ 523.600	$ 7.854.000	**$ 486.313**	**$ 7.294.700**
5	CASCO ABATIBLE	Dos (2) cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y Norma Técnica NTDM 0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia.	JUEGOX2 UNDS	15	$ 1.656.480	$ 24.847.200	$ 1.642.200	$ 24.633.000	$ 1.494.640	$ 22.419.600	**$ 1.597.773**	**$ 23.966.600**
6	RODILLERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (Secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	15	$ 435.540	$ 6.533.100	$ 428.400	$ 6.426.000	$ 410.550	$ 6.158.250	**$ 424.830**	**$ 6.372.450**
7	CODERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (Secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	15	$ 435.540	$ 6.533.100	$ 428.400	$ 6.426.000	$ 410.550	$ 6.158.250	**$ 424.830**	**$ 6.372.450**
8	GUANTES	(Dos (2) pares) Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.	JUEGOX2 PARES	15	$ 352.240	$ 5.283.600	$ 333.200	$ 4.998.000	$ 311.780	$ 4.676.700	**$ 332.407**	**$ 4.986.100**

9	IMPERMEABLES	Dos (2) Impermeable de tres (3) piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) en color a elección de la entidad compradora. Cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2.	JUEGOX2 UNDS	15	$ 1.207.850	$ 18.117.750	$ 1.190.000	$ 17.850.000	$ 1.201.900	$ 18.028.500	**$ 1.199.917**	**$ 17.998.750**
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24.000 km sin costo adicional para la entidad (para ítem 1). VER ANEXO TÉCNICO	UND	15	$ 8.816.710	$ 132.250.650	$ 8.449.000	$ 126.735.000	$ 8.693.607	$ 130.404.103	**$ 8.653.106**	**$ 129.796.584**
11	MATRICULA	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	15	$ 650.000	$ 9.750.000	$ 649.900	$ 9.748.500	$ 650.000	$ 9.750.000	**$ 649.967**	**$ 9.749.500**
12	SOAT	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	15	$ 830.100	$ 12.451.500	$ 308.500	$ 4.627.500	$ 830.100	$ 12.451.500	**$ 656.233**	**$ 9.843.500**
14	DEFENSA	Una (1) de un sólo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	UND	15	$ 464.100	$ 6.961.500	$ 452.200	$ 6.783.000	$ 458.150	$ 6.872.250	**$ 458.150**	**$ 6.872.250**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					**$ 35.690.220**	**$ 535.353.300**	**$ 30.884.758**	**$ 463.271.370**	**$ 35.146.928**	**$ 527.203.918**	**$ 33.907.302**	**$ 508.609.529**

OBSERVACIONES: * ITEMS 11 Y 12 EXCLUIDOS DE IVA

Al verificar los resultados de las cotizaciones, se observa que las mismas se encuentran dentro del rango tolerable identificado en el análisis inicial asociado a la consulta general del mercado, por lo tanto, es viable considerar las tres cotizaciones dentro de la evaluación económica del proyecto, que Desde el análisis del estudio del Sector, los responsables técnicos realizaron la solicitud y verificación de las mismas a 3 personas jurídicas, de conformidad con el requerimiento técnico, las cuales se tomaron como referencia para el análisis de precios. Y con esto proyectar el presupuesto oficial a considerar en el desarrollo del contrato, contemplando con esto las perspectivas comerciales no solo de la región, sino también la visión nacional a nivel de los costos de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas.

Por tanto el **Presupuesto Estimado Secretaria del Interior (Motocicletas Policía no Uniformada)** es de **QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($508.609.529).** INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

6.1.3 ANALISIS DE PRECIOS (MOTOCICLETAS EJERCITO UNIFORMADA)

COTIZACIÓN 1: MOTO WORLD CUCUTA
COTIZACIÓN 2: MOTO WORLD BUCARAMANGA
COTIZACIÓN 3: NITRO 907

Conforme a las solicitudes, se obtuvieron 3 cotizaciones para establecer la muestra, se revisa el comportamiento de los precios cotizados y se detalla a continuación el valor más bajo de los precios analizados:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS					COTIZACIÓN 1 - MOTO WORLD CUCUTA		COTIZACIÓN 2 - MOTO WORLD BUCARAMANGA		COTIZACIÓN 3 - NITRO 907		VALOR PROMEDIO DE PRECIOS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO - CALLE	CILINDRAJE DE 200CC A 300 CC, POTENCIA MÍNIMO 25HP (COMERCIAL), ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON LOS EMBLEMAS REPRESENTATIVOS DEL EJERCITO NACIONAL MOTOCICLETA UNIFORMADA	UND	5	$ 38.404.532	$ 192.022.659	$ 38.303.502	$ 191.517.510	$ 38.437.000	$ 192.185.000	**$ 38.381.678**	**$ 191.908.390**
2	SIRENA COMPACTA	DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA EN LA MOTO - Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes antivibración.	UND	5	$ 2.232.799	$ 11.163.997	$ 2.113.799	$ 10.568.997	$ 2.249.100	$ 11.245.500	**$ 2.198.566**	**$ 10.992.831**
3	LUCES	JUEGOX2- TIPO LED PARA USO OFICIAL EN CADA MOTOCICLETA - Dos (2) focos Tipo LED, para uso oficial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis (6) superleds, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres (3) superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres (3) luces de mínimo 25 amperios.	JUEGOX2 LUCES	5	$ 926.400	$ 4.632.000	$ 921.640	$ 4.608.200	$ 950.810	$ 4.754.050	**$ 932.950**	**$ 4.664.750**
4	MALETERO	Maletero de alta resistencia, color a elección de la entidad compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	UND	5	$ 470.050	$ 2.350.250	$ 464.100	$ 2.320.500	$ 471.240	$ 2.356.200	**$ 468.463**	**$ 2.342.317**
5	CASCO ABATIBLE	Dos (2) cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y Norma Técnica NTDM	JUEGOX2 UNDS	5	$ 1.654.100	$ 8.270.500	$ 1.642.200	$ 8.211.000	$ 1.656.480	$ 8.282.400	**$ 1.650.927**	**$ 8.254.633**

		0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia.										
6	RODILLERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	5	$ 434.350	$ 2.171.750	$ 428.400	$ 2.142.000	$ 435.540	$ 2.177.700	**$ 432.763**	**$ 2.163.817**
7	CODERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	5	$ 434.350	$ 2.171.750	$ 428.400	$ 2.142.000	$ 435.540	$ 2.177.700	**$ 432.763**	**$ 2.163.817**
8	CHALECOS REFLECTIVOS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	5	$ 445.060	$ 2.225.300	$ 434.350	$ 2.171.750	$ 429.590	$ 2.147.950	**$ 436.333**	**$ 2.181.667**
9	CHAQUETAS ANTIFRICCION	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (secretaria interior)	JUEGOX2 PARES	5	$ 1.594.600	$ 7.973.000	$ 1.595.050	$ 7.975.249	$ 1.570.800	$ 7.854.000	**$ 1.586.817**	**$ 7.934.083**
10	GUANTES	(Dos (2) pares) Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.	JUEGOX2 PARES	5	$ 345.100	$ 1.725.500	$ 333.200	$ 1.666.000	$ 352.240	$ 1.761.200	**$ 343.513**	**$ 1.717.567**
11	IMPERMEABLES	Dos (2) Impermeable de tres (3) piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) en color a elección de la entidad compradora. Cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2.	JUEGOX2 UNDS	5	$ 1.204.280	$ 6.021.400	$ 1.190.000	$ 5.950.000	$ 1.207.850	$ 6.039.250	**$ 1.200.710**	**$ 6.003.550**
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24.000 km sin costo adicional para la entidad (para ítem 1). VER ANEXO TÉCNICO (secretaria interior)	UND	5	$ 10.212.580	$ 51.062.900	$ 10.098.351	$ 50.491.754	$ 10.332.770	$ 51.663.850	**$ 10.214.567**	**$ 51.072.835**
13	MATRICULA	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	5	$ 650.000	$ 3.250.000	$ 649.900	$ 3.249.500	$ 650.000	$ 3.250.000	**$ 649.967**	**$ 3.249.833**
14	SOAT	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	5	$ 830.100	$ 4.150.500	$ 830.100	$ 4.150.500	$ 830.100	$ 4.150.500	**$ 830.100**	**$ 4.150.500**
15	PORTA TONFA	VER ANEXO TECNICO-MOTOCICLETAS UNIFORMADAS	UND	5	$ 98.770	$ 493.850	$ 95.200	$ 476.000	$ 101.150	$ 505.750	**$ 98.373**	**$ 491.867**
16	DEFENSA	Una (1) de un sólo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	UND	5	$ 453.390	$ 2.266.950	$ 452.200	$ 2.261.000	$ 464.100	$ 2.320.500	**$ 456.563**	**$ 2.282.817**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					**$ 60.390.461**	**$ 301.952.306**	**$ 59.980.392**	**$ 299.901.960**	**$ 60.574.310**	**$ 302.871.550**	**$ 60.315.054**	**$ 301.575.272**

OBSERVACIONES: * ITEMS 11 Y 12 EXCLUIDOS DE IVA

Al verificar los resultados de las cotizaciones, se observa que las mismas se encuentran dentro del rango tolerable identificado en el análisis inicial asociado a la consulta general del mercado, por lo tanto, es viable considerar las tres cotizaciones dentro de la evaluación económica del proyecto, que Desde el análisis del estudio del Sector, los responsables técnicos realizaron la solicitud y verificación de las mismas a 3 personas jurídicas, de conformidad con el requerimiento técnico, las cuales se tomaron como referencia para el análisis de precios. Y con esto proyectar el presupuesto oficial a considerar en el desarrollo del contrato, contemplando con esto las perspectivas comerciales no solo de la región, sino también la visión nacional a nivel de los costos de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas.

Por tanto el **Presupuesto Estimado Secretaria del Interior (Motocicletas Ejercito Uniformada)** es de **TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($301.575.272).** INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
6.1.1	Presupuesto Secretaria del Interior (Motocicletas Policía uniformada)	$ 1.107.546.185
6.1.2	Presupuesto Secretaria del Interior (Motocicletas Policía no uniformada)	$ 508.609.529
6.1.3	Presupuesto Secretaria del Interior (Motocicletas Ejercito uniformada)	$ 301.575.272
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SECRETARIA DEL INTERIOR		$ 1.917.730.986

Por lo anterior el **PRESUPUESTO ESTIMADO SECRETARIA DEL INTERIOR** es de **MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.917.730.986).** INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

6.2 ANALISIS DE PRECIOS SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Se toma como referentes los precios del mercado de posibles oferentes, para determinar el valor unitario de cada ítem, a continuación, se enuncian las empresas que participaron en el análisis:

COTIZACIÓN 1: MUNDO CROSS BOGOTÁ SAS
COTIZACIÓN 2: MUNDO CROSS BGA LTDA
COTIZACIÓN 3: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA

Conforme a las solicitudes, se obtuvieron 3 cotizaciones para establecer la muestra, se revisa el comportamiento de los precios cotizados y se detalla a continuación el valor más bajo de los precios analizados:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS					COTIZACIÓN 1 - MUNDO CROSS BOGOTÁ SAS		COTIZACIÓN 2 - MUNDO CROSS BGA LTDA		COTIZACIÓN 3 - MUNDO CROSS ORIENTE LTDA		VALOR PROMEDIO DE PRECIOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA DOBLE	CILINDRAJE ENTRE 600 CC A 650CC, POTENCIA 55 HP -70 HP (COMERCIAL), COLOR A SELECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA -	UND	3	$ 57.358.000	$ 172.074.000	$ 55.828.556	$ 167.485.668	$ 57.021.230	$ 171.063.690	**$ 56.735.929**	**$ 170.207.786**

	PROPOSITO TIPO ENDURO	DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO (Secretaria Administrativa).										
2	SIRENA COMPACTA	DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA EN LA MOTO - Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes antivibración.	UND	3	$ 1.975.400	$ 5.926.200	$ 1.868.054	$ 5.604.161	$ 1.904.000	$ 5.712.000	**$ 1.915.818**	**$ 5.747.454**
3	LUCES	JUEGOX2- TIPO LED PARA USO OFICIAL EN CADA MOTOCICLETA - Dos (2) focos Tipo LED, para uso oficial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis (6) superleds, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres (3) superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres (3) luces de mínimo 25 amperios.	JUEGOX2 LUCES	3	$ 975.800	$ 2.927.400	$ 949.334	$ 2.848.003	$ 951.999	$ 2.855.996	**$ 959.044**	**$ 2.877.133**
4	MALETERO	Maletero de alta resistencia, color a elección de la entidad compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	UND	3	$ 428.400	$ 1.285.200	$ 390.240	$ 1.170.720	$ 392.700	$ 1.178.100	**$ 403.780**	**$ 1.211.340**
5	CASCO ABATIBLE	Dos (2) cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y Norma Técnica NTDM 0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia.	JUEGOX2 UNDS	3	$ 1.570.800	$ 4.712.400	$ 1.495.920	$ 4.487.760	$ 1.547.000	$ 4.641.000	**$ 1.537.907**	**$ 4.613.720**
6	RODILLERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (Secretaria Administrativa)	JUEGOX2 PARES	3	$ 424.830	$ 1.274.490	$ 411.920	$ 1.235.760	$ 412.930	$ 1.238.790	**$ 416.560**	**$ 1.249.680**

7	CODERAS	(Dos (2) pares) VER ANEXO TÉCNICO (Secretaria Administrativa)	JUEGOX2 PARES	3	$ 424.830	$ 1.274.490	$ 411.920	$ 1.235.760	$ 412.930	$ 1.238.790	**$ 416.560**	**$ 1.249.680**
8	GUANTES	(Dos (2) pares) Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.	JUEGOX2 PARES	3	$ 318.920	$ 956.760	$ 309.470	$ 928.410	$ 315.350	$ 946.050	**$ 314.580**	**$ 943.740**
9	IMPERMEABLES	Dos (2) Impermeable de tres (3) piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) en color a elección de la entidad compradora. Cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2.	JUEGOX2 UNDS	3	$ 1.166.200	$ 3.498.600	$ 1.067.080	$ 3.201.240	$ 1.071.000	$ 3.213.000	**$ 1.101.427**	**$ 3.304.280**
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24.000 Km sin costo adicional para la entidad (para ítem 1). VER ANEXO TÉCNICO	UND	3	$ 12.173.700	$ 36.521.100	$ 11.584.831	$ 34.754.494	$ 11.781.000	$ 35.343.000	**$ 11.846.510**	**$ 35.539.531**
11	MATRICULA	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	3	$ 655.000	$ 1.965.000	$ 649.900	$ 1.949.700	$ 650.000	$ 1.950.000	**$ 651.633**	**$ 1.954.900**
12	SOAT	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL (para ítem 1)	UND	3	$ 830.100	$ 2.490.300	$ 830.100	$ 2.490.300	$ 830.100	$ 2.490.300	**$ 830.100**	**$ 2.490.300**
13	DEFENSA	Defensa, una (1) de un sólo cuerpo para motocicleta de cilindraje entre 600 CC A 650CC, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	UND	3	$ 780.045	$ 2.340.135	$ 752.675	$ 2.258.025	$ 756.245	$ 2.268.735	**$ 762.988**	**$ 2.288.965**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA					**$ 79.082.025**	**$ 237.246.075**	**$ 76.550.000**	**$ 229.650.001**	**$ 78.046.484**	**$ 234.139.451**	**$ 77.892.836**	**$ 233.678.509**

OBSERVACIONES: * ITEMS 11 Y 12 EXCLUIDOS DE IVA

Al verificar los resultados de las cotizaciones, se observa que las mismas se encuentran dentro del rango tolerable identificado en el análisis inicial asociado a la consulta general del mercado, por lo tanto, es viable considerar las tres cotizaciones dentro de la evaluación económica de este proceso, que desde el análisis del estudio del sector los responsables técnicos realizaron la solicitud y verificación de las mismas a 3 personas jurídicas, de conformidad con el requerimiento técnico, las cuales se tomaron como referencia para el análisis de precios. Y con esto proyectar el presupuesto oficial a considerar en el desarrollo del contrato, contemplando con esto las perspectivas comerciales no solo de la región, sino también la visión nacional a nivel de los costos de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios incluyendo mantenimiento, reparación de motocicletas y sus partes y piezas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
6.2	**Presupuesto Secretaria Administrativa**	**$ 233.678.509**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA		**$ 233.678.509**

Por lo anterior el **PRESUPUESTO ESTIMADO SECRETARIA ADMINISTRATIVA** es de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($233.678.509).** INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
6.1	**Presupuesto Secretaria del Interior**	**$ 1.917.730.986**
6.2	**Presupuesto Secretaria Administrativa**	**$ 233.678.509**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 2.151.409.495**

De conformidad con el análisis realizado, **SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL** el valor estimado para la contratación de "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBUC, EJERCITO BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE No 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", corresponde hasta la suma de: **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.151.409.495).** INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato de objeto "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBUC, EJERCITO BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE No 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" de **HASTA VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Bucaramanga

Conclusión: Convocatoria No Limitada a Mipymes

El presente proceso NO será limitado a MIPYMES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

VI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Decreto 1860 del 2021	24 de diciembre del 2021	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 142 de 2023	1 de febrero de 2023	Por el cual se promueve el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

VII. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios11 están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Estados Unidos, Corea; y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones12, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas13) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**VALORES**
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.705.544.496 COP
Corea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.000.000 COP Sub-Central Servicios de construcción $86.020.000.000 COP
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados Unidos		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados AELC		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.071.354.018 COP Sub-Central servicios construcción 26.783.850.461 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N/A
	Guatemala	NO	N/A
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.071.354.018 COP Sub-Central Servicios de construcción $26.783.850.461 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios $250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP
Comunidad Andina -CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.2

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra".*

2 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2024	
US $	125.000
COL $	532.338.092

c) ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI	SI
	Perú	SI	SI	SI	SI	SI
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	SI
Israel		SI	SI	SI	SI	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	SI
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	SI	NO	SI

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial con ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA), UNION EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE Y COMUNIDAD ANDINA (CAN), CON ISRAEL ESTA CONDICIONADO CON LA FECHA DEL AVISO DE CONVOCATORIA.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	(ORIGINAL FIRMADO)
	NOMBRE	**MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS**
	CARGO	**CPS PROFESIONAL SECRETARIA DEL INTERIOR**
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	(ORIGINAL FIRMADO)
	NOMBRE	**GILDARDO RAYO RINCON**
	CARGO	**SECRETARIO DEL INTERIOR**